

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO

REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. ENERO 2022

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Colaboradores

Manuel Alejandro Vélez Salas,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Antonio Amador Arellano,
Karen Pérez García,
Jorge Monterrubio Salazar,
Luis Diego Robledo Medrano,
Santiago Carriles Palacios y
Carlos Iván Martínez Medrano.

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2020 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 9, no. 1, enero 2022, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, fecha de última modificación, 7 de marzo de 2022.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	9
ESTADÍSTICA ESTATAL	12
Homicidio doloso y feminicidio	13
Homicidio culposo	17
Secuestro y trata de personas	20
Delitos patrimoniales	25
Robo a transeúnte	27
Robo a negocio	28
Extorsión	29
Robo de vehículo	32
Robo de autopartes	33
Robo a casa habitación	34
Otros delitos	35
Violencia familiar	37
Violación	38
Narcomenudeo	39
REFLEXIONAR EL DELITO: ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y HOMICIDIOS CULPOSOS	42
OBSERVAR DESDE LO LOCAL: ROBO DE HIDROCARBUROS EN HIDALGO	54
CONCLUSIONES	66
NOTA METODOLÓGICA	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	77
ANEXOS	80

PRESENTACIÓN

Se dice que la información es clave para tomar buenas decisiones, si es así, sorprende que aun cuando México es probablemente el país que más información produce en materia de seguridad, la violencia se encuentre desatada. ¿Por qué en nuestro país no se cumple con esta máxima? Simplemente porque el cúmulo de datos de incidencia delictiva, operación de los criminales, desempeño institucional, no son usados como insumo para la toma de decisiones y para un buen armado de una estrategia efectiva de combate a los diferentes fenómenos delictivos y de violencia.

Lamentablemente, en este sexenio la información delictiva que el Estado produce, es usada de manera facciosa. Esto para sostener una narrativa de logros, independientemente de lo que digan esos mismos datos. Tomemos como ejemplo la información que compartió la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, el pasado 21 de febrero.

Como cada mes, la encargada de la seguridad del país, presentó los datos oficiales de delitos ocurridos en México en enero 2022 donde destacó como logro de la estrategia (abrazos y no balazos), la caída de carpetas de investigación del fuero federal, así como la disminución de homicidios y feminicidios. Si analizamos con detalle el discurso político y los datos ¿Es verdad lo que afirma la funcionaria? Debemos considerar como un logro que hay menos delitos investigados por la Fiscalía General de la República (FGR)? ¿Hay menos homicidios, feminicidios y delitos en general en México?

Por lo que refiere al desplome en carpetas de investigación de delitos federales, es cierto. Mes a mes, año a año la FGR reporta menos casos investigados. Sin embargo, lejos de ser un buen dato, esta caída de carpetas de investigación exhibe la incapacidad de la FGR de lograr detenciones, sentencias condenatorias y aseguramiento de recursos económicos de la criminalidad organizada.

¿Hubo menos homicidios en enero de 2022? Según los datos oficiales sí. Si comparamos enero 2021 contra enero 2022 este delito disminuyó un 12%. Pese a que es indudablemente positivo que la violencia letal disminuya, es relevante entender el dato en su contexto y evitar celebrarlo con bombo y platillo. Primero, porque la disminución del homicidio doloso no logra ser evidencia de una mejora sustancial de la violencia en el país. Positivo que en enero 2022 haya habido 12% menos homicidios que en enero 2021, no obstante, con todo y ello, en lo que va de este sexenio este delito creció un 60% respecto al mismo periodo del gobierno de Peña y 100% más respecto al de Calderón.

Además, resulta engañoso afirmar que la disminución de enero es efecto de la política de “abrazos y no balazos”; que menos homicidios signifiquen menos violencia y que las cosas van mejorando.

El enorme desplazamiento de fuerzas federales (algo sin antecedentes en nuestro país) no ha sido determinante en la disminución de delitos, de hecho, una vez que la federación desplaza a sus cuerpos de seguridad, la violencia en dicho territorio aumenta. Más allá de dicha política, el gobierno federal no presenta otras acciones significativas (ni por parte de la FGR) por lo que la disminución del homicidio puede deberse a otros factores, incluidas políticas locales.

Si bien enero de 2022 fue el mes con menos víctimas de homicidio doloso desde el inicio de esta administración, también debemos recordar que fue el mes donde ocurrió más violencia letal en contra de periodistas, activistas, políticos y policías, de la historia de nuestro país.

Además, aún si quisiéramos considerar un resultado la baja de homicidios en enero, el crecimiento de la violencia en el recién terminado febrero, particularmente de multihomicidios y magnicidios, nos demuestra que no podemos cantar victoria fácilmente.

Continuando el análisis del discurso federal ¿es cierto, como afirma Rosa Rodríguez que el feminicidio bajó un 15%? No, esto resulta absolutamente falso. Ni al comparar enero 2021 con enero 2022; ni intentando comparar los últimos meses acumulados con un periodo similar; ni si comparamos los 3 primeros años de López contra los tres últimos 3 de Peña, se logra obtener el porcentaje de disminución del 15% de este delito.

De hecho, es exactamente lo contrario, este sexenio ha sido el más letal para las mujeres: 2021 fue el peor año en materia de feminicidio, seguido de 2020 y de 2019; en lo que va del sexenio el feminicidio creció más de un 17% comparado con el sexenio anterior.

El análisis de los datos oficiales debe incluir también aquello que cayó Rodríguez. En su exposición de datos la secretaria omitió decir que en enero 2022 -respecto al mismo mes de 2021-, las víctimas de extorsión crecieron 23%; las de secuestro 24%; los robos a transeúnte 15%; los robos en transporte público 13%; las violaciones 12%, la trata de personas 46%; las lesiones dolosas 10%, tan sólo por citar algunos los delitos que más crecieron.

La información es vital para definir el rumbo de hacia donde conducir las políticas de seguridad del país, obviamente si es que busca tener un rumbo y no sólo comunicar datos a modo. Los datos de incidencia delictiva deberían permitir evaluar qué se está haciendo bien, qué se debe mejorar y qué se debe cambiar, algo que no sucede en nuestro México actual.

En enero, las entidades más violentas fueron: Zacatecas, Colima, Sonora, Veracruz, y Michoacán, lejos de entender y mejorar, el gobierno federal sólo reproduce la misma receta, más fuerzas federales en el territorio, ausencia de estrategia y más discursos triunfalistas. En febrero las entidades más violentas fueron las mismas y los multihomicidios y magnicidios se repitieron casi como si fueran un claro llamado de atención a un gobierno que no sabe hacia dónde va en materia de seguridad.

Espero que el último hecho delictivo grave, ocurrido el domingo 27, donde se privó de la vida a 17 personas en el morenista estado de Michoacán, sirva de impulso para que el gobierno asuma su responsabilidad, use la información para evaluarse y mejorar y no para engañar con mensajes políticos a una sociedad víctima de los fracasos de este gobierno.

Francisco Rivas
Director general del
Observatorio Nacional Ciudadano
@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hemos estado conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publicó el nuevo formato de reporte mensual a partir de la edición de diciembre de 2019. Se reestructuraron diversos apartados, se propusieron nuevos indicadores y se añadieron secciones como **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** con miras a fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye, pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más ejecutivo y enriquecedor.

En esta vigesimocuarta edición de **“Reflexionar el delito”**, se analizan los accidentes de tránsito. En esta ocasión, se realizó un análisis del cual resaltan subtemas como los siguientes: epidemia entre la juventud y recomendaciones internacionales, distribución geográfica y la influencia de las leyes de tránsito estatales y causas de los accidentes, así como aproximaciones tentativas a políticas públicas.

Por otro lado, la sección **“Observar desde lo local”** aborda el robo de hidrocarburos en Hidalgo. El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras oficiales sobre la incidencia delictiva reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), así como las cifras presentadas por el Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (IGAVIM) en el documento Tomas Clandestinas, Ductos de Hidrocarburo y Gas LP 2021 e ideas presentadas por el ONC en el documento Tres años sin gobernabilidad, resultados ni rumbo fijo en seguridad.

Más adelante, la **sección nacional** se centra en el reporte de incidencia delictiva que se presenta cada mes por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como en las notas aclaratorias que publican las fiscalías de las 32 entidades federativas. En esta ocasión, el análisis presentado no incluye información adicional sobre un tema específico de coyuntura que haya sucedido a nivel nacional.

Por su parte, como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al

mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.



ESTADÍSTICA NACIONAL

A) ¿Cómo rinde cuentas la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana bajo la titularidad de Rosa Icela Rodríguez?

Como es costumbre en esta administración federal, mensualmente se presenta un informe sobre el estado que guarda la seguridad pública en México y sobre las acciones encabezadas por este para atender el problema. Desde el año pasado, hemos dado cuenta de las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en dichos informes que han dado pie a la construcción de una estrategia de comunicación política que enfatiza los logros alcanzados parcialmente.

Tras la renuncia de Alfonso Durazo como secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, el periodo de transición y la llegada de Rosa Icela Rodríguez como titular a dicha institución, lamentablemente no se han corregido muchas de estas fallas. El informe correspondiente a enero de 2022 refrenda de nueva cuenta la mayoría de las malas prácticas examinadas en meses previos. Incluso, se aprecia menos cuidado al establecer los periodos de comparación y mayor énfasis en frases dignas de un discurso para campaña electoral que no corresponden con el carácter esperado de un informe de seguridad pública. A continuación, se comentan algunos aspectos destacados:

1. Se observa la recta de ajuste de tendencia lineal sesgada para la incidencia delictiva del fuero federal. Claramente se puede apreciar una tendencia a la baja desde el inicio de la administración hasta mediados del 2020. Sin embargo, este análisis se presta a confusiones ya que, desde la fecha anteriormente mencionada hasta enero de 2022, la tendencia es lateral.
2. En cuanto al homicidio doloso, si bien la comparación de enero de 2022 con respecto a enero del 2021 es la correcta, aun no es prudente hablar de una baja considerable y sostenida en el tiempo. Habrá que esperar a meses futuros para confirmar si esta tendencia decreciente continúa o se vuelve lateral.
3. Tomando en cuenta el robo total, se observa de nueva cuenta una interpretación sesgada de la línea de tendencia dado que únicamente se toma en cuenta como punto de referencia el inicio de la administración. No obstante, a partir de abril de 2020, este segmento ha tenido una tendencia alcista.
4. En cuanto a la medición de extorsión, la diapositiva indica que la extorsión disminuyó 15.6% con respecto a agosto del año pasado. Esta interpretación es completamente tendenciosa y mal informa a la población. Este delito ha aumentado desde que se tienen registros de víctimas.
5. En cuanto a violencia familiar, llama la atención que la lámina únicamente indica lo siguiente: “La violencia familiar bajó 23% respecto al máximo histórico de mayo de 2021. Llevamos ocho meses a la baja”. Esta interpretación es errónea dado que este delito es cíclico y siempre a finales de año tiende a disminuir. Si

comparamos enero del 2022 con respecto a enero del 2021 la disminución es de -0.06% y comparado con enero del 2019, el aumento es de 24.51%.

6. En la lámina denominada como “ Fuero Común Secuestro”, si bien desde el inicio de la administración es correcto señalar que en comparación con enero del 2019 este ha disminuido en 66.5%, es importante tomar en cuenta que la tendencia a la baja de este delito se ha detenido desde inicios del 2021. A partir de esta fecha, presenta una tendencia lateral.

En síntesis, las observaciones anteriores representan el claro reflejo de que los informes de seguridad de la SSPC siguen sin rendirle adecuadamente cuentas a la ciudadanía. Persiste un discurso centrado en la comunicación política sin reparar en las malas prácticas, errores metodológicos e interpretaciones sesgadas que ya se han convertido en una costumbre.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de febrero, solo hubo cambios para el periodo que comprende al 2021. Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, el Estado de México, Sonora y Zacatecas fueron las entidades federativas donde las fiscalías solicitaron mediaciones a las estadísticas. Los cambios más significativos los tuvo el estado de Baja California, esto dado que reportó el incremento de 1 homicidio en junio, 2 en noviembre y la disminución de 1 en diciembre.

La mayor parte de estos cambios corresponde a reclasificaciones de carácter sustitutivo y de incorporación. Dichos ajustes que corresponden a distintos periodos y abarcan los siguientes delitos: Homicidio doloso, robo, feminicidio, narcomenudeo, resto de delitos, entre otros.

Cabe destacar que desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, **la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018** en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. ENERO DE 2022

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	1	163	29	SR	3	SR	25	100%
Baja California	✓	-13	-41	3	2	22	5	21	1-25%
Baja California Sur	✗	3	68	28	SR	4	SR	25	100%
Campeche	✗	3	31	22	SR	7	SR	1	100%
Chiapas	✗	-24	-1	26	26	11	SR	20	76-99%
Chihuahua	✓	-29	3	8	5	6	2	6	1-25%
Ciudad de México	✗	-34	3	25	20	12	15	15	51-75%
Coahuila	✗	-7	8	30	25	14	12	25	51-75%
Colima	✓	15	-100	2	9	SR	8	2	0%
Durango	✗	-29	19	27	SR	16	10	25	100%
Guanajuato	✓	-16	-30	7	4	19	3	5	1-25%
Guerrero	✓	-8	-34	9	6	24	9	8	1-25%
Hidalgo	✗	24	-38	21	24	20	SR	7	26-50%
Jalisco	✗	-26	-49	14	10	18	11	10	1-25%
México	✗	-2	14	17	11	9	19	18	26-50%
Michoacán	✓	3	19	5	3	15	4	17	1-25%
Morelos	✓	-18	-100	6	7	SR	14	24	0%
Nayarit	✗	-47	-100	23	16	SR	6	19	0%
Nuevo León	✗	7	-10	12	21	8	18	25	51-75%
Oaxaca	✗	-5	59	13	13	2	16	12	51-75%
Puebla	✗	-13	-37	20	22	21	17	23	26-50%
Querétaro	✗	-9	-100	24	14	SR	SR	25	0%
Quintana Roo	✗	-40	-100	11	12	SR	SR	13	0%
San Luis Potosí	✗	-20	-100	10	SR	SR	20	4	SR
Sinaloa	✗	-31	-43	18	23	13	21	22	51-75%
Sonora	✓	-3	-100	4	8	SR	7	11	0%
Tabasco	✗	-2	271	15	17	1	SR	16	51-75%
Tamaulipas	✗	-30	198	19	15	23	13	14	1-25%
Tlaxcala	✗	-55	-100	31	18	SR	SR	25	0%
Veracruz	✗	-2	2	16	19	10	22	9	26-50%
Yucatán	✗	28	137	32	SR	17	SR	25	100%
Zacatecas	✓	-2	117	1	1	5	1	3	1-25%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 11 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante enero de 2022.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 15 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante enero de 2022.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 24 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio + homicidio doloso. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Estado de México, Veracruz, Tabasco y Zacatecas), hasta un máximo de -55% (Tlaxcala).
- 4** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 15 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Veracruz) hasta un máximo de 271% (Tabasco).
- 5** En contraste, se identificó que en las 17 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Chiapas) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.

6 Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.

7 Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Sonora y Zacatecas.

8 De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 22 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 11 registraron una tasa mayor que el valor nacional.

9 No se dispone de registros de víctimas menores de edad en 10 entidades de la república para el mes de enero. En este sentido, es necesario aclarar si la carencia de registros se debe a falencias propias de los sistemas de información estadística o si se debe a que, en realidad, no hubo victimización de este grupo.



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene 6 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. ENERO DE 2022

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	-31	25	28	SR	100%
Baja California	✔	-13	13	13	10	76-99%
Baja California Sur	✘	-12	24	SR	SR	100%
Campeche	✘	33	17	11	SR	100%
Chiapas	✘	-15	12	22	12	76-99%
Chihuahua	✘	0	27	9	14	76-99%
Ciudad de México	✘	25	21	24	SR	76-99%
Coahuila	✘	-47	30	21	23	100%
Colima	✔	31	8	15	SR	100%
Durango	✘	-8	19	6	3	100%
Guanajuato	✔	14	7	2	22	76-99%
Guerrero	✘	-24	20	16	18	76-99%
Hidalgo	✘	-18	28	17	SR	51-75%
Jalisco	✔	31	11	7	9	76-99%
México	✘	9	22	20	20	76-99%
Michoacán	✔	18	5	3	2	76-99%
Morelos	✘	-17	14	25	7	100%
Nayarit	✔	11	9	18	15	76-99%
Nuevo León	✘	-15	15	27	17	76-99%
Oaxaca	✔	-4	4	10	4	51-75%
Puebla	✘	-14	29	23	24	76-99%
Querétaro	✔	-7	10	30	19	100%
Quintana Roo	✔	3	1	4	5	26-50%
San Luis Potosí	✘	-1	23	19	16	100%
Sinaloa	✔	10	3	14	8	100%
Sonora	✘	-8	18	12	21	76-99%
Tabasco	✔	-20	32	1	11	100%
Tamaulipas	✔	9	6	5	6	51-75%
Tlaxcala	✘	-49	31	SR	SR	26-50%
Veracruz	✘	-10	16	26	13	51-75%
Yucatán	✘	-18	26	29	SR	100%
Zacatecas	✔	34	2	8	1	76-99%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de enero, 13 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- 3** En 12 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 4** Quintana Roo, Zacatecas y Sinaloa registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.
- 5** No hubo incidencias registradas de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 8 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO Y TRATA DE PERSONAS

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. ENERO DE 2022

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	jul-21	7	SR	11	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Baja California	sep-21	18	SR	14	Extorsivo	✗	✗	7	dic-21	✓	✗
Baja California Sur	oct-21	SR	SR	12	SRM	✗	✗	2	oct-21	✗	✗
Campeche	ene-21	SR	SR	5	SRM	✗	✗	SR	jun-21	✗	✗
Chiapas	dic-21	SR	SR	27	SRM	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Chihuahua	dic-21	1	SR	7	Con calidad de rehén y exprés	✗	✓	6	dic-21	✓	✗
Ciudad de México	dic-21	5	SR	10	Exprés y extorsivo	✗	✗	1	dic-21	✓	✗
Coahuila	jun-21	SR	1	29	SRM	✗	✗	SR	dic-21	✗	✗
Colima	sep-21	SR	SR	4	SRM	✗	✗	SR	may-19	✗	✗
Durango	may-20	SR	SR	25	SRM	✗	✗	SR	may-20	✗	✗
Guanajuato	sep-21	SR	SR	SR	SRM	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	oct-21	17	SR	18	Extorsivo	✗	✗	11	oct-21	✗	✗
Hidalgo	dic-21	15	SR	1	Para causar daños	✓	✗	SR	dic-21	✗	✗
Jalisco	oct-21	SR	SR	19	SRM	✗	✗	SR	oct-21	✗	✗
México	dic-21	11	2	9	Extorsivo	✓	✓	4	dic-21	✓	✗
Michoacán	dic-21	3	SR	20	Extorsivo	✓	✗	SR	dic-21	✗	✗
Morelos	dic-21	8	SR	23	Extorsivo	✗	✗	SR	jun-21	✗	✗
Nayarit	sep-21	SR	SR	22	SRM	✗	✗	SR	ago-20	✗	✗
Nuevo León	dic-21	19	SR	3	Extorsivo	✗	✗	13	dic-21	✓	✗
Oaxaca	dic-21	9	SR	17	Extorsivo	✗	✗	3	oct-21	✓	✗
Puebla	dic-21	16	SR	26	Extorsivo	✗	✗	8	dic-21	✗	✗
Querétaro	dic-21	4	SR	21	Extorsivo	✗	✗	9	dic-21	✗	✗
Quintana Roo	dic-21	SR	SR	2	SRM	✗	✗	SR	dic-21	✗	✗
San Luis Potosí	dic-21	13	SR	13	Extorsivo	✗	✗	10	dic-21	✓	✗
Sinaloa	abr-21	SR	SR	8	SRM	✗	✗	5	dic-21	✓	✗
Sonora	dic-21	14	SR	15	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Tabasco	oct-21	12	SR	16	Extorsivo	✗	✗	SR	abr-21	✗	✗
Tamaulipas	dic-21	SR	SR	28	SRM	✗	✗	12	jul-21	✗	✗
Tlaxcala	sep-21	6	SR	SR	Extorsivo	✗	✗	SR	oct-21	✗	✗
Veracruz	dic-21	10	SR	24	Extorsivo	✓	✓	SR	jul-21	✗	✗
Yucatán	mar-21	SR	SR	30	SRM	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗
Zacatecas	dic-21	2	SR	6	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-21	✗	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federalw



SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Chihuahua, Zacatecas y Michoacán en ese orden.
- 2** En 13 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal únicamente Coahuila y Estado de México reportaron incidencias.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 9 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, 4 entidades registraron al menos un menor de edad víctima de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 15 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado. Resalta Campeche ya que no presenta registros desde enero de 2021.

- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, 2 entidades presentaron 2 modalidades (Con calidad de rehén y exprés) y (exprés y extorsivo) mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.
- 7** En 13 estados de la república no se presentaron modalidades de secuestro.
- 8** La modalidad de secuestro extorsivo está presente en los registros de 17 entidades federativas.
- 9** Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Hidalgo, Quintana Roo y Nuevo León reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

1 A nivel nacional, 13 estados registraron víctimas de trata, 7 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 3 tasas más altas corresponden a Ciudad de México, Baja California Sur y Oaxaca.

2 Del total de entidades federativas, en 19 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.

Al considerar a los menores de edad, 8 entidades reportaron incidencia mientras que ninguna entidad presentó tráfico de menores.

3 La tasa nacional de trata para el mes de enero se ubicó en .04, mientras que la de secuestro fue de .05.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia-

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. ENERO DE 2022

Entidad	Ranking de robo a transeúnte			Ranking del robo a negocio			Extorsión	
	Total*	Cometido con violencia**	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Total*	Cometido con violencia**	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	6	26	-1	2	30	5	22	-62
Baja California	3	20	3	4	2	-6	18	-29
Baja California Sur	19	1	-19	12	20	13	2	58
Campeche	10	13	370	10	25	178	14	67
Chiapas	28	19	-15	31	23	25	29	-58
Chihuahua	18	28	28	19	27	-5	31	-40
Ciudad de México	1	12	-1	7	26	-24	19	-51
Coahuila	23	25	-11	22	29	18	27	0
Colima	20	29	-19	5	31	12	4	52
Durango	17	6	-4	11	6	63	9	36
Guanajuato	27	24	-24	14	14	5	7	64
Guerrero	25	1	1	21	24	34	13	6
Hidalgo	15	22	25	20	21	23	15	56
Jalisco	5	14	11	13	7	-14	12	-12
México	2	8	4	8	11	-8	3	-5
Michoacán	24	16	-28	28	13	-3	25	-5
Morelos	11	10	1	1	4	17	10	-6
Nayarit	SR	SR	-100	30	28	-7	23	50
Nuevo León	13	22	8	25	22	29	6	-7
Oaxaca	8	15	16	18	8	57	20	-24
Puebla	9	7	2	15	10	22	24	-19
Querétaro	7	21	1	6	19	13	5	30
Quintana Roo	4	27	-12	3	17	9	16	-36
San Luis Potosí	16	11	-10	9	5	18	21	-41
Sinaloa	31	SR	-5	24	3	-22	30	-84
Sonora	22	18	-45	27	12	-10	26	-57
Tabasco	12	1	-48	23	15	-23	11	73
Tamaulipas	29	1	-31	17	1	35	17	25
Tlaxcala	21	1	22	26	16	3	SR	-100
Veracruz	14	16	-16	16	9	-9	8	-20
Yucatán	26	9	-6	32	SR	20	28	700
Zacatecas	30	SR	-27	29	18	-10	1	-7

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Estado de México y Baja California.
- 2** En cuanto al ranking del robo a transeúnte cometido con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas, las 4 entidades principales fueron: Baja California Sur, Guerrero, Tabasco y Tamaulipas.
- 3** En 8 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -1% (Aguascalientes y Ciudad de México) hasta un máximo de -100 (Nayarit).

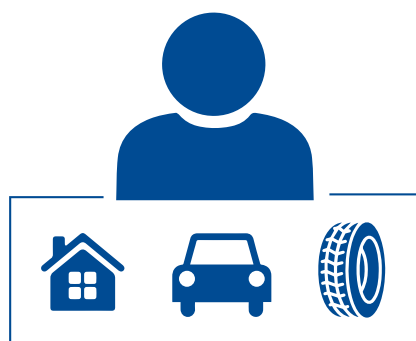


ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Morelos, Aguascalientes y Quintana Roo.
- 2** Por su parte, las 3 entidades en el ranking donde los robos a negocio se cometieron con violencia fueron en la mayor parte de las incidencias reportadas: Tamaulipas, Baja California y Sinaloa, en ese orden.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 178% (Campeche) y el mínimo de 3% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Michoacán) hasta un máximo de -24% (Ciudad de México).
- 5** Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Zacatecas, Baja California Sur y Estado de México, en ese orden.
- 2** No hubo registros de extorsión en Tlaxcala.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Guerrero) hasta un máximo de 700% (Yucatán).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -5% (Estado de México y Michoacán), hasta un máximo de -100% (Tlaxcala).



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, de autopartes y a casa habitación. Contiene 8 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos con menor cifra negra y cometidos en mayor proporción sin violencia. En el caso del robo de autopartes, este se incluyó como complemento del de vehículo automotor.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. ENERO DE 2022

Entidad	Ranking de robo de vehículo			Robo de autopartes*		Ranking a casa habitación		
	Total*	Cometido con violencia**	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Total*	Cometido con violencia**	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	17	29	-4	2	6	3	31	-13
Baja California	1	26	16	17	85	7	13	2
Baja California Sur	19	SR	19	19	-20	4	27	-2
Campeche	28	25	10	10	314	2	21	329
Chiapas	29	9	6	SR	-100	31	16	-16
Chihuahua	11	27	7	8	9	11	28	2
Ciudad de México	21	12	-15	1	-9	18	18	-6
Coahuila	31	19	-11	16	-23	12	23	9
Colima	3	SR	12	SR	SR	1	29	0
Durango	23	22	28	13	-26	8	30	-36
Guanajuato	25	6	4	SR	SR	10	24	1
Guerrero	26	1	0	SR	-100	30	7	-12
Hidalgo	14	23	10	12	177	15	8	5
Jalisco	6	10	-4	7	-5	20	10	-26
México	2	2	-5	6	7	16	4	-7
Michoacán	12	7	-3	22	26	27	9	-10
Morelos	5	5	-10	3	-18	9	15	2
Nayarit	30	17	-14	18	9	28	2	45
Nuevo León	24	11	2	23	-52	14	20	21
Oaxaca	18	20	33	11	37	17	19	51
Puebla	13	8	-7	9	-9	21	11	-13
Querétaro	4	24	10	5	13	5	22	3
Quintana Roo	8	28	-12	14	-4	6	26	2
San Luis Potosí	7	21	5	4	41	23	25	-27
Sinaloa	10	4	9	SR	-100	29	14	9
Sonora	20	14	5	15	-26	26	1	-18
Tabasco	15	15	-3	SR	-100	13	16	-6
Tamaulipas	27	13	-16	24	243	19	6	-17
Tlaxcala	9	16	5	SR	-100	22	5	-3
Veracruz	22	18	-6	21	-38	24	12	-13
Yucatán	32	SR	-14	SR	-100	32	SR	-56
Zacatecas	16	3	3	20	-17	25	3	24

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes
modalidad con violencia
SR = Sin registros

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Estado de México y Colima.
- 2** Por su parte, las 3 entidades donde los robos de vehículo se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Guerrero, Estado de México y Zacatecas.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 2% (Nuevo León) hasta un 33% (Oaxaca).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Michoacán y Tabasco) , hasta un máximo de -16% (Tamaulipas).

ROBO DE AUTOPARTES

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.
- 2** En 8 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 6% (Aguascalientes) hasta un máximo de 314% (Campeche).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -4% (Quintana Roo) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.
- 5** Colima y Guanajuato no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.
- 6** A lo largo del análisis es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Campeche y Aguascalientes.
- 2** Por su parte, las 3 entidades que encabezaron el ranking donde los robos a casa habitación se cometieron con violencia en la mayor parte de las incidencias reportadas fueron: Sonora, Nayarit y Zacatecas.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 14 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Guanajuato) hasta un máximo de 329% (Campeche).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2%(Baja California Sur) hasta un máximo de -56% (Yucatán).



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de delitos que afectan a la familia y la libertad sexual con énfasis en la violencia familiar y la violación. Contiene 10 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* o de víctimas cuando un indicador lo permite. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. ENERO DE 2022

Entidad	Violencia familiar		Lesiones dolosas				Violación		Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
	Ranking*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores			
Aguascalientes	22	-16	SR	SR	SR	SR	6	-15	15	26-50%	Otros
Baja California	6	-19	7	-15	17	-47	9	-27	11	26-50%	Abuso sexual
Baja California Sur	7	-11	6	-27	9	-13	12	-48	13	1-25%	Abuso sexual
Campeche	16	420	1	556	1	589	2	20	3	26-50%	Abuso sexual
Chiapas	29	-42	28	-16	30	85	26	-12	23	26-50%	Otros
Chihuahua	4	-16	17	-37	12	-52	3	-22	16	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	2	-16	26	-20	21	-8	7	-20	2	1-25%	Abuso sexual
Coahuila	3	-19	12	-21	8	2	21	-37	6	26-50%	Abuso sexual
Colima	1	-11	9	0	10	9	18	-58	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	10	-23	13	-22	4	-18	16	-30	SR	26-50%	Abuso sexual
Guanajuato	14	-7	2	-7	5	1	15	-5	17	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	27	-1	14	26	20	59	22	-7	12	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	13	-5	21	-31	22	-66	8	-23	1	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	23	-13	15	-4	16	-2	30	-40	SR	1-25%	Otros
México	24	-9	5	-16	2	25	13	-2	5	26-50%	Abuso sexual
Michoacán	31	-8	3	-4	11	-23	24	-17	14	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	-11	25	-14	29	-33	4	5	SR	26-50%	Violación simple
Nayarit	28	-6	27	-30	27	-40	17	-28	20	51-75	Violación simple
Nuevo León	8	-32	11	24	6	6	11	-34	7	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	19	-12	SR	-100	18	-10	14	-15	8	26-50%	Abuso sexual
Puebla	26	-23	18	-2	19	5	23	-30	4	26-50%	Otros
Querétaro	18	-7	4	-22	3	4	5	-19	9	26-50%	Abuso sexual
Quintana Roo	5	-15	10	-7	14	-48	1	14	SR	26-50%	Violación simple
San Luis Potosí	9	-22	19	-50	23	-77	10	-25	SR	26-50%	Violación simple
Sinaloa	15	-10	8	-3	15	-42	28	-32	18	26-50%	Abuso sexual
Sonora	17	-33	23	-20	24	-60	20	-8	19	26-50%	Abuso sexual
Tabasco	11	-26	22	-43	25	-62	27	-42	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	20	-32	24	-34	26	-47	19	-31	22	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	30	362	SR	-100	28	20	31	-52	SR	26-50%	Abuso sexual
Veracruz	25	-22	20	-12	13	-8	29	-28	21	1-25%	Otros
Yucatán	32	-84	29	-76	SR	SR	32	-69	SR	1-25%	Abuso sexual
Zacatecas	21	-33	16	-17	7	-16	25	-52	10	26-50%	Abuso sexual

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

** Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

VIOLENCIA FAMILIAR

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Colima, Ciudad de México y Coahuila.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 2 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 362% (Tlaxcala) hasta un máximo de 420% (Campeche).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 30 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Guerrero) hasta un máximo de -84% (Yucatán).
- 4** Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacia las mujeres reportaron fueron: Campeche, Guanajuato y Michoacán.
- 5** Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Campeche, Estado de México y Querétaro, en ese orden.
- 6** En total, 2 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad. No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Quintana Roo, Campeche y Chihuahua, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 3 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Morelos), hasta un máximo de 20% (Campeche).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 29 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -2% (Estado de México), hasta un máximo de -69% (Yucatán).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 4 entidades federativas, la violación en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual (Morelos, Nayarit, Quintana Roo y San Luis Potosí).



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. ENERO DE 2022

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	5	145%	3	6	-24%
Baja California	4	9%	4	2	-34%
Baja California Sur	10	5%	7	9	-37%
Campeche	23	24%	0	SR	-100%
Chiapas	13	90%	1	25	-59%
Chihuahua	7	-22%	8	4	-16%
Ciudad de México	14	-13%	2	23	-16%
Coahuila	1	37%	1	12	-16%
Colima	3	82%	4	1	27%
Durango	16	-30%	2	24	-75%
Guanajuato	2	6%	1	7	-3%
Guerrero	19	-12%	8	13	-25%
Hidalgo	25	-51%	9	18	-3%
Jalisco	24	24%	20	10	52%
México	20	2%	2	28	-70%
Michoacán	12	-5%	6	11	6%
Morelos	18	-18%	2	26	-45%
Nayarit	26	-14%	13	16	140%
Nuevo León	9	-16%	3	15	6%
Oaxaca	29	2%	0	SR	-100%
Puebla	17	21%	3	20	-47%
Querétaro	11	3%	11	5	-11%
Quintana Roo	6	51%	4	8	1%
San Luis Potosí	15	32%	1	27	-66%
Sinaloa	31	-34%	27	19	-76%
Sonora	8	-19%	12	3	-26%
Tabasco	32	0%	0	SR	-100%
Tamaulipas	30	-5%	19	22	-63%
Tlaxcala	28	-42%	0	SR	-100%
Veracruz	27	-5%	8	21	56%
Yucatán	22	94%	8	17	-12%
Zacatecas	21	7%	10	14	-3%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes FF = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Coahuila, Guanajuato y Colima.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Estado de México y Oaxaca) hasta un máximo de 145% (Aguascalientes).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 7 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Quintana Roo) hasta un máximo de 140% (Nayarit).
- 4** Hubo 8 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.75.
- 5** Hubo 12 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF) que fue de 0.21.



REFLEXIONAR EL DELITO:

Accidentes de tránsito
y homicidios culposos

“ **El 61% de las víctimas mortales** por accidentes de tránsito no eran conductores. ”

“ 21% de las víctimas mortales de accidentes de tránsito **tenía exactamente 18 años y el 50% menos de 35.** ”

“ **16 de los 20 municipios con más muertes** por accidentes de tránsito en tasas por cada 100 mil habitantes **se ubican en el norte.** ”

“ Mientras que son culpables de menos del 1% de los accidentes, **los peatones representan el 24% de las fatalidades.** ”

“

84% de los accidentes ocurren por causa del conductor y solo el 3% por malas condiciones del camino.

”

Los homicidios culposos o imprudenciales ocurridos en accidentes de tránsito cobraron más de quince mil vidas en México durante 2021. Pese a que los peatones, ciclistas, automovilistas y usuarios del transporte público que forman parte de esta estadística perdieron la vida sin que nadie tuviera la intención de quitárselas, las circunstancias que hicieron probable ese suceso no son todas ellas accidentales. Infraestructura vial, protocolos y reglamentos de tránsito, tecnología automotriz, tendencias sociales hacia la conducción irresponsable, gestión de obras públicas, entre otras causas probables, son efecto de políticas y circunstancias que no obedecen al azar. Reflexionar los decesos que son producto de accidentes de tránsito en el país implica por ello un análisis profundo de acciones y circunstancias, uno que tiene como premisa que todo aquello que no está en las manos de la incertidumbre o la naturaleza puede ser resuelto con mayor facilidad mientras mejor se entienda.

Para descubrir cómo suceden los homicidios culposos que son producto de accidentes de tránsito, qué influye en ellos además del error humano y qué acciones de política pública podrían reducirlos, en el presente apartado nos proponemos explorar la distribución de los datos relevantes reportados por las autoridades de seguridad y movilidad. ¿Por qué en algunos estados y municipios hay muchos más homicidios culposos por accidente de tránsito que en otros?, ¿qué situación está presente en estos lugares que no lo está en aquellos en los que esta cifra es menos problemática? Como diferentes circunstancias pueden elevar esta incidencia, pues en algún municipio serán muchos los peatones atropellados, en otro los ciclistas y en otro, los muertos por colisiones entre vehículos motorizados, así como diferente será el criterio para calificar de accidente u homicidios culposos según la legislación estatal donde acontezca el suceso. Es necesario observar a diferentes niveles la problemática y, donde convenga y sea posible, desarrollar análisis específicos.

En general, un accidente de tránsito con consecuencias fatales se considera un homicidio culposo cuando hay evidencia de que el destino de la víctima fue tal debido a una violación de la ley o una imprudencia evitable por parte del homicida. Hay, por eso, muchos puntos de convergencia entre las legislaciones del fuero común, como, por ejemplo, el manejo bajo influencias del alcohol u otras sustancias y si un atropellamiento o choque con consecuencias fatales resulta de que un automovilista ignoró un semáforo en rojo.

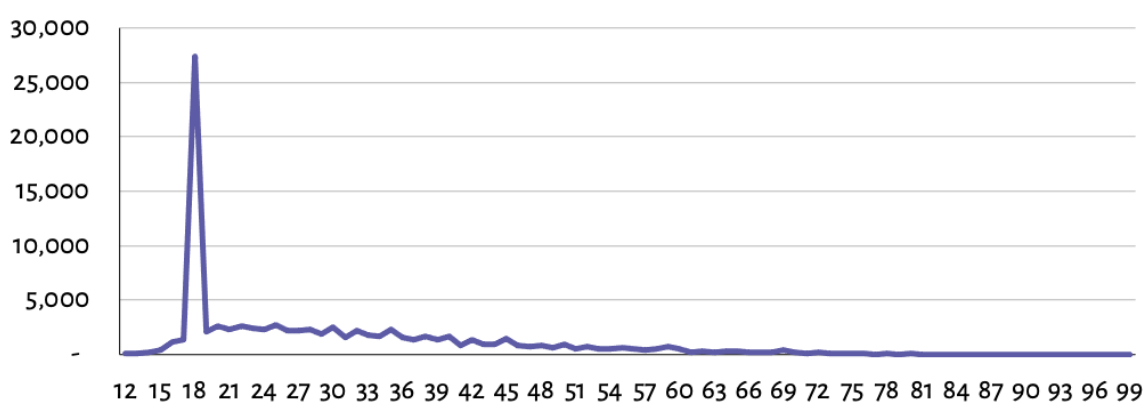
El objetivo de esta sección es reflexionar en torno al homicidio culposo por accidente de tránsito en México, que no ha hecho más que incrementar desde 2015, año en que se empezó a registrar la estadística. Con este fin, y por ser siempre el paso previo sobre el que se determina que se ha cometido o no un homicidio culposo, se debe reflexionar sobre la causalidad y las particularidades de los accidentes de tránsito en nuestro país, pues de reducirse estos se disminuirá también la incidencia del delito.

Epidemia entre la juventud y recomendaciones internacionales

A nivel mundial, los accidentes de tránsito se colocan como la principal causa de muerte para la población de entre 5 y 29 años. Esta circunstancia ha llevado a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la haya calificado como una epidemia que requiere especial atención de las autoridades, sobre todo considerando que existen políticas de eficiencia probada que han dado buenos resultados en los países que las han adoptado. Se estima que, en los próximos diez años, si no se adoptan las medidas necesarias, los accidentes de tránsito tomarán la vida de 13 millones de personas, perjudicando en mayor grado a los países en vías de desarrollo (OMS, 2018).

En México, el 21% de las víctimas totales en accidente de tránsito tenía exactamente 18 años, y el 50% de los fallecidos tenía menos de 35. Estas cifras son más claras si consideramos que el 27.5% de los registros corresponden a datos donde “se desconoce” o “no aplica” la edad de la víctima. Si no consideramos esos registros, entonces 30% tenía exactamente 18 años, y el 50% de los fallecidos tenían 25 años o menos (Gráfica 1).

Gráfica 1. Edad del accidentado en el que hubo víctimas mortales 1997-2020.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI.

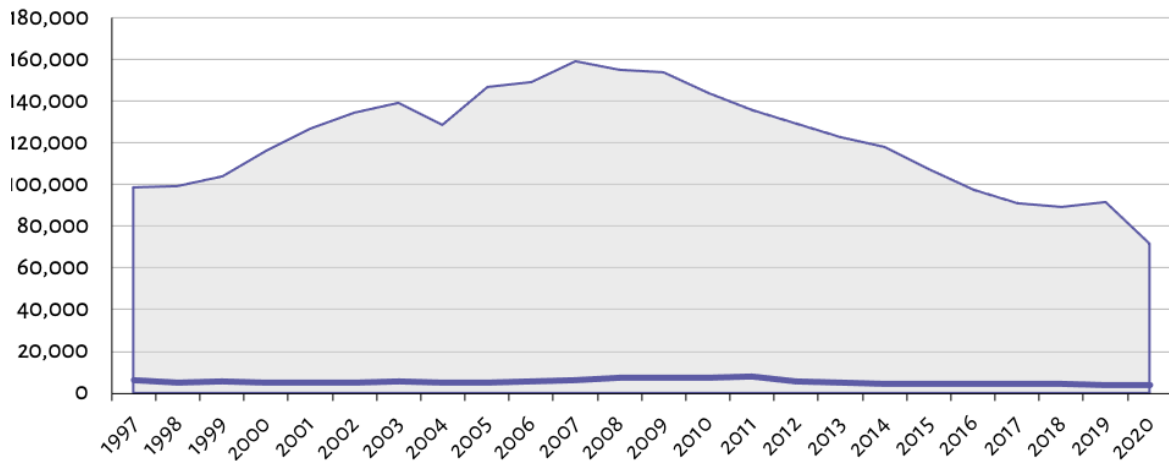
La juventud es un factor importante en los accidentes de tránsito debido a la inexperiencia conduciendo, pero también a actitudes imprudentes o irresponsables, como conducir a exceso de velocidad o bajo los efectos del alcohol. Para este propósito, campañas fuertes de concientización, mayor rigor en los requisitos para otorgar licencias de conducción y una legislación que mitigue estas actitudes, con su correspondiente puesta en vigor, es fundamental. En México recae sobre las autoridades estatales su implementación y correcta gestión.

Las recomendaciones de la OMS hacen especial énfasis en cinco rubros legislativos de comprobada eficiencia en el ámbito automovilístico: establecer límites de velocidad, uso obligatorio de cinturones de seguridad, de cascos, de sillas de seguridad para bebés (así como sentar en los asientos traseros a los niños pequeños) y la implementación de medidas contra beber y manejar. Se resalta asimismo la importancia de la infraestructura para peatones y ciclistas en las ciudades y el monitoreo para verificar que se cumple la ley.

Descripción y distribución del accidente de tránsito

Cifras de accidentes de tránsito terrestre

El INEGI ofrece cifras de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas para el periodo 1997 a 2020. A lo largo de esos 24 años podemos observar que entre 1997 y 2008 hubo un incremento en el número anual de heridos en ese tipo de accidentes, pasando de 98 mil a 155 mil en un periodo de once años, es decir, un incremento de 58%, para después iniciar un periodo de descenso de 12 años hasta llegar a casi 72 mil heridos en el año 2020, lo que representa una disminución de 46.4% respecto al máximo de 2008. Aunque las cifras de víctimas mortales son mucho menores que las de heridos, sí guardan un comportamiento similar, ya que muestran un incremento importante entre 1997 y 2011, cuando pasan de 6 mil a casi 8 mil anuales, iniciando entonces un importante periodo de disminución anual hasta llegar a menos de 4 mil en 2020 (Gráfica 2). Este dato contrasta con las 12,985 víctimas de homicidio culposo por accidente de tránsito registradas en 2020, lo que nos habla de que sólo una cuarta parte de las víctimas de homicidio culposo se reflejan en la estadística de decesos en accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas del INEGI, lo cual puede deberse a la metodología y momento de registro de cada fuente.

Gráfica 2. Víctimas de accidentes de tránsito terrestre 1997-2020.

Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI.

Distribución geográfica y la influencia de las leyes de tránsito estatales

El total de 130,540 muertes registradas en accidentes de tránsito terrestre en el periodo 1997 a 2020 tiene una distribución geográfica marcada, ya que se concentra en las ciudades más importantes y sus zonas conurbadas. Diecinueve de los 20 municipios con más muertes sobrepasan los mil casos (excepto Toluca), y en su conjunto, esos 20 municipios representan casi el 22% del total nacional. Entre ellos podemos reconocer fácilmente a las ciudades más importantes del país, excepto por Ahome, Sinaloa, cuya población es notablemente menor que la del resto de municipios. (Tabla 1).

Tabla 1. Víctimas mortales en accidentes de tránsito terrestre por municipio, 1997-2020.

Víctimas mortales de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas				
#	Municipio	Entidad	Víctimas mortales 97-'22	Comportamiento
1	Guadalajara	Jalisco	2,483	
2	Juárez	Chihuahua	2,366	
3	Monterrey	Nuevo León	2,008	
4	Culiacán	Sinaloa	1,935	
5	Tijuana	Baja California	1,798	
6	Morelia	Michoacán de Ocampo	1,610	

Víctimas mortales de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas				
#	Municipio	Entidad	Víctimas mortales 97-'22	Comportamiento
7	Zapopan	Jalisco	1,593	
8	Chihuahua	Chihuahua	1,575	
9	León	Guanajuato	1,254	
10	Hermosillo	Sonora	1,160	
11	Puebla	Puebla	1,157	
12	Aguascalientes	Aguascalientes	1,148	
13	Cuauhtémoc	Ciudad de México	1,116	
14	Ensenada	Baja California	1,104	
15	Gustavo A. Madero	Ciudad de México	1,064	
16	Ahome	Sinaloa	1,062	
17	Querétaro	Querétaro	1,040	
18	Benito Juárez	Quintana Roo	1,036	
19	Mexicali	Baja California	1,028	
20	Toluca	México	993	

Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI.

Al revisar el número de víctimas mortales considerando la población de los municipios encontramos una historia muy diferente. Al enlistar los municipios de acuerdo con la tasa de muertos en accidentes por cada 100 mil habitantes de los últimos 6 años disponibles (2015-2020), y excluimos aquellos en los que hubo en promedio menos de una víctima al mes, encontramos 20 municipios diferentes a aquellos que tienen el máximo número de víctimas totales. La lista se compone por 16 municipios del norte del país, dos del sureste (ambos en Quintana Roo) y solo uno del bajío (Zamora, Michoacán) (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Muertos en accidente de tránsito por cada 100 mil habitantes, 2015-2020.

#	Estado	Municipio	Tasa
1	Caborca	Sonora	17.90
2	Navolato	Sinaloa	16.02
3	El Fuerte	Sinaloa	15.70
4	Sinaloa	Sinaloa	15.32
5	Solidaridad	Quintana Roo	12.99
6	San Luis Río Colorado	Sonora	12.22
7	Cuauhtémoc	Chihuahua	11.30
8	Guasave	Sinaloa	10.84
9	Madera	Chihuahua	9.74
10	Culiacán	Sinaloa	8.35
11	Cozumel	Quintana Roo	8.05
12	Ahome	Sinaloa	7.86
13	Chihuahua	Chihuahua	7.39
14	Reynosa	Tamaulipas	7.34
15	Delicias	Chihuahua	7.23
16	San Pedro Garza García	Nuevo León	7.15
17	Gómez Palacio	Durango	6.91
18	Zamora	Michoacán	6.54
19	Juárez	Chihuahua	6.51
20	Monterrey	Nuevo León	6.18

Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI y CONAPO.

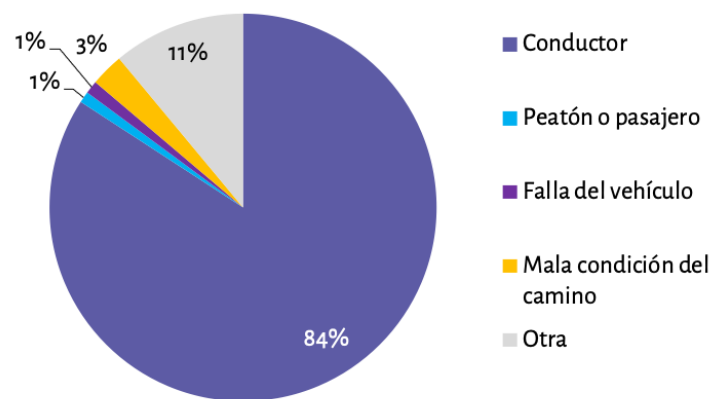
Uno de los factores que lleva a que las muertes por accidente de tránsito se concentren en el norte es la deficiencia en sus leyes de tránsito y transporte. En Sinaloa, entidad que abarca 5 de los 20 municipios con peor tasa de accidentes por cada 100 mil habitantes, la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa no prohibía efectivamente manejar bajo efectos del alcohol hasta una reforma en 2016. Las sillas de seguridad o cuidados especiales para los infantes, por su parte, no se incluyeron en la legislación hasta el 2012.

En Sonora, sí se establecieron criterios específicos desde un principio para penar a conductores en estado de ebriedad (0.8% de alcohol en sangre), pero este criterio fue incompatible con medidas como los alcoholímetros hasta que en 2015 fue reformada. Asimismo, pese a que la Ley de Tránsito del Estado de Sonora menciona las consideraciones especiales que pueden tomarse hacia los infantes desde que fue expedida, lo hizo en un tono sugerente y sin establecer criterios relevantes, como la edad hasta la que un niño debe permanecer en el asiento trasero o en una silla de seguridad, hasta la reforma de 2015.

Causas de los accidentes y aproximaciones tentativas a políticas públicas

Al revisar las causas de los accidentes registradas en las estadísticas del INEGI podemos encontrar que el conductor es responsable en el 84% de los casos, mientras que el restante 16% corresponde a la mala condición del camino, el peatón o pasajero, falla del vehículo, u alguna otra causa no especificada (Gráfica 3). Esta distinción nos permite identificar que las políticas públicas centradas en reducir la imprudencia del conductor tienen una mayor área de impacto que otras, como las dirigidas a verificar el correcto funcionamiento del vehículo.

Gráfica 3. Causas de los accidentes con víctimas mortales, 2015-2020.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI.

La hoy extinta Policía Federal llevaba por su parte una estadística de “hechos de tránsito” en carreteras federales donde registró 17,278 hechos con víctimas mortales entre los años 2015 y 2019. De cada registro se identificaron “circunstancias que contribuyeron” al hecho de tránsito, y en ese caso, las condiciones del camino contribuyeron al 13% de los hechos, las condiciones del vehículo a casi 6% y los agentes naturales como lluvia o nieve, a casi el 7%. De forma similar a la estadística de INEGI, aquí los conductores fueron factor en el 74% de los hechos de tránsito con víctimas mortales, pero además se pueden identificar la velocidad excesiva, la invasión de carril y la imprudencia como las principales circunstancias con las cuales el conductor contribuye al hecho, con 57% de los casos (Tabla 3).

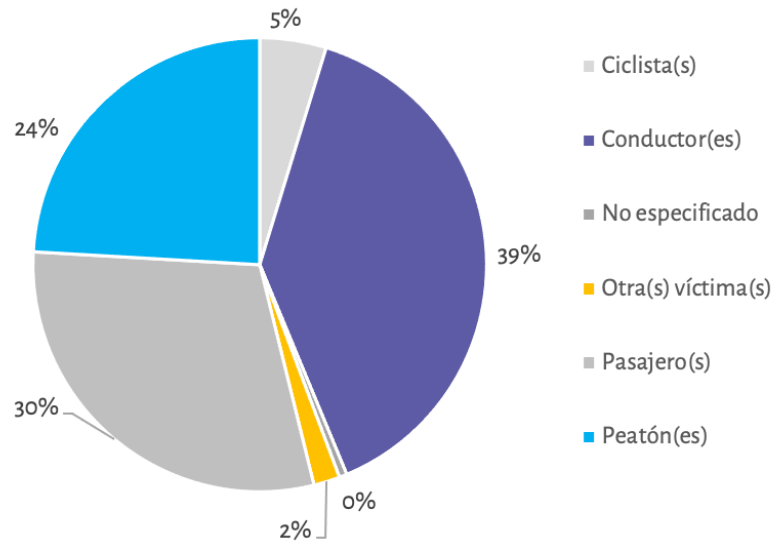
Tabla 3. Hechos de tránsito en carretera federal con al menos una víctima mortal, de acuerdo a circunstancias que contribuyeron, 2015-2019.

Circunstancia	Hechos	% del total
Camino	2,248	13.0%
Agentes naturales	1,190	6.9%
Vehículo	1,008	5.8%
Conductor	12,832	74.3%
velocidad excesiva	5033	29.1%
invadió carril	2738	15.8%
imprudencia	2135	12.4%
no guardó distancia	1056	6.1%
no cedió el paso	661	3.8%
viró indebidamente	472	2.7%
rebasó indebidamente	253	1.5%
dormitando	222	1.3%
mal estacionado	115	0.7%
estado de ebriedad	74	0.4%
no respetó señal de alto	43	0.2%
no respetó semáforo	19	0.1%
deslumbramiento	7	0.04%
bajo efecto de estimulante, estupefaciente o psicotrópico	4	0.02%
Total	17,278	100%

Fuente: Elaboración del ONC con datos de la Policía Federal.

A pesar de ser los principales causantes de los accidentes, los conductores no son las únicas víctimas de los accidentes que provocan. De acuerdo con la estadística del INEGI, los conductores son el 39% de las víctimas mortales de los accidentes de tránsito terrestre entre 1997 y 2020, el 61% restante corresponde a pasajeros, peatones, ciclistas y otros (Gráfica 4). Solo los peatones reúnen 24% de las casualidades por accidentes de tránsito, dato que contrasta con las estadísticas del INEGI (Gráfica 3), en las cuales menos del 1% de los accidentes fue provocado por imprudencias de estos, y que hace evidente la necesidad de invertir en infraestructura peatonal.

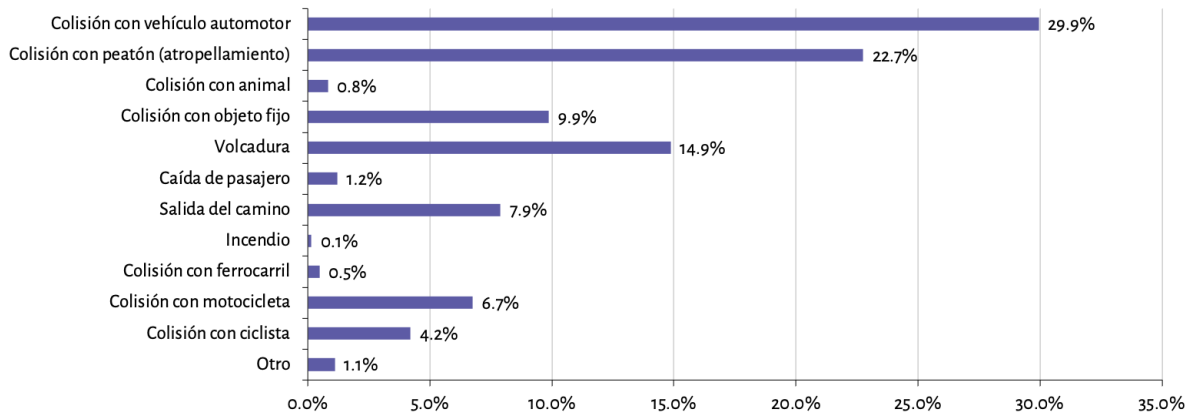
Gráfica 4. Condición de la víctima fatal de hecho de tránsito, 1997-2020.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI.

Por otro lado, se tiene que el tipo de accidentes que causa más víctimas fatales son las colisiones entre vehículos automotores (30%) seguida de atropellamientos (22.7%), volcaduras (15%) o colisión con objetos fijos (10%), motocicletas (6.7%) y bicicletas (4.2%) (Gráfica 5). Mientras que la alta participación de atropellamientos fatales reitera la necesidad de mejor infraestructura peatonal en las ciudades, el 30% correspondiente a colisiones entre vehículos automotores refuerza la importancia de las recomendaciones de la OMS sobre medidas de seguridad, legislación oportuna, monitoreo y concientización de los conductores.

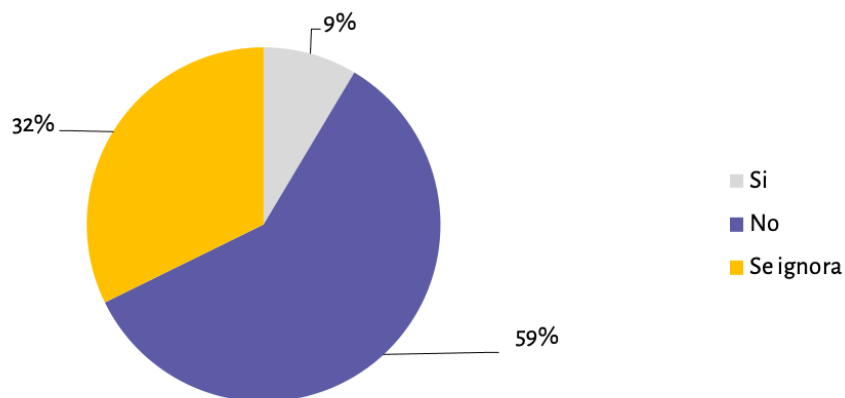
Gráfica 5. Tipos de accidentes viales con víctimas fatales 1997-2020.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI.

Los datos del INEGI nos señalan que en el 9% de los accidentes en los que hubo víctimas mortales, el conductor tenía aliento alcohólico, en el 59% no lo tenía, pero en el 32% se ignora. Es decir, en el 12.7% de los casos en que se sabe, el conductor tenía aliento alcohólico. Esto es muy relevante para el tema que tratamos debido a que la ingesta de alcohol es un agravante que en todas las jurisdicciones estatales lleva a considerar que una defunción ocasionada por un accidente de tránsito debe escalar hacia la categoría de homicidio culposo. Debido a su complejidad e importancia la próxima entrega mensual se realizará sobre este tema en específico.

Gráfica 6. Aliento alcohólico en accidentes de tránsito terrestre 1997-2020.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de INEGI.

En conclusión, podemos ver que los accidentes de tránsito constituyen una creciente epidemia, especialmente entre jóvenes de 18 años, por lo que resulta imperativo que las autoridades formulen políticas públicas conducentes a reforzar las medidas de seguridad, legislación oportuna, monitoreo y concientización de los conductores recomendadas por la OMS.

Por otra parte, la concentración geográfica de las muertes registradas por accidentes de tránsito en municipios del norte del país revela la flaqueza de sus leyes de tránsito estatales, en ese sentido, es necesario subsanar las deficiencias de dichas legislaciones para prevenir la prevalencia de accidentes de tránsito en el norte del país.

Asimismo, considerando que aunque los conductores son los principales causantes de los accidentes pero no las únicas víctimas, es de gran importancia invertir en infraestructura urbana que salvaguarde la integridad de peatones, ciclistas, entre otros.



**OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
Robo de hidrocarburos
en Hidalgo**

Introducción

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto, se ofrece un análisis del robo de hidrocarburos en el estado de Hidalgo. A tres años de la explosión en Tlahuelilpan la respuesta gubernamental ante el fenómeno ha sido ineficaz e insuficiente.

Método

El análisis de este fenómeno tiene como punto de partida las cifras oficiales sobre la incidencia delictiva reportada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), así como las cifras presentadas por el Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (IGAVIM) en el documento Tomas Clandestinas, Ductos de Hidrocarburo y Gas LP 2021 e ideas presentadas por el ONC en el documento Tres años sin gobernabilidad, resultados ni rumbo fijo en seguridad.

A la par de este proceso, el ONC ha recabado información sobre el contexto local y regional relacionado con la incidencia delictiva, la cual se obtiene a través del llenado de una cédula que se aplica a diversos observatorios locales distribuidos en el país, y en la que las organizaciones civiles asociadas reportan cuáles son los temas y eventos más relevantes en su localidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia y legalidad.

La información generada por los observatorios locales es analizada, detallada y profundizada mediante la revisión de reportes especializados generados por el sector académico, organizaciones de protección a derechos humanos, prensa local y nacional, documentación pública disponible y entrevistas con actores locales. Un tema prioritario y urgente en la entidad es la comisión de delitos relacionados con combustibles cuyas repercusiones sociales, económicas y de seguridad han permeado la vida de los ciudadanos teniendo consecuencias fatales como la explosión del oleoducto en Tlahuelilpan.

Contexto

“Solo el 20 por ciento del robo de hidrocarburos se da con la ordeña de ductos, que es una especie de pantalla, que la mayor parte tiene que ver con un plan que se opera con la complicidad de autoridades y con una red de distribución.”

Andrés Manuel López Obrador, 2018.

El Plan Conjunto del Gobierno de la República para Combatir el Robo de Hidrocarburos en Pemex inició formalmente el 20 de diciembre de 2018, siete días después fue presentado

en la conferencia matutina del presidente señalando los primeros resultados, entre los que destacan: la remoción de 20 funcionarios de Pemex, la presencia de la Sedena y Semar en 73 puntos de seguridad en instalaciones estratégicas de Pemex, la identificación y puesta a disposición de las autoridades a funcionarios públicos relacionados con el robo de hidrocarburos; y la disminución de este delito en el mes de diciembre en comparación con los meses de los años previo del 17.4 por ciento. (Presidencia de la República, 2018). Parte de estas estrategias ya habían sido implementadas en años previos sin reflejar cambios a la baja en el comportamiento de este delito, tan solo en el tema de vigilancia, Pemex ya había gastado en 2018 “más de 28 mil millones de pesos desde 2008 en diversos proyectos de seguridad entre los que destaca el sistema de monitoreo de ductos (SCADA), artefactos de vigilancia remota, centros de inteligencia, radares, entre otros programas de fortalecimiento de red y comunicación” (Vélez, 2017).

Durante la conferencia de matutina de ese 27 de enero de 2018, también se anunció la entrega de tres mil 600 pesos mensuales, dirigida principalmente a los jóvenes, con el objetivo de que se formación y capacitación; como alternativa de su posible participación en el robo de hidrocarburos. Además de lo anterior el presidente alentó a la ciudadanía a no participar y denunciar los hechos. También se anunciaba el trabajo para lograr una reforma a la Constitución, para reclasificar el robo de hidrocarburos como delito grave. Los primeros días de enero de 2019, el tema central en los medios de comunicación se relacionaban con el desabasto de la gasolina, debido al cierre de válvulas para controlar el abastecimiento de gasolina y frenar el robo de hidrocarburos.

En este contexto, Hidalgo pronto se colocó en el ojo mediático, al ser uno de los estados con mayor número de tomas clandestinas, donde ha sido notorio su incremento pues tan solo en 2018 presentaba un total de 1 726 tomas clandestinas fue de 1 726 (PEMEX, 2018) y para 2021 se registraron 4 461, lo que representa un incremento del 258 por ciento. El 18 de enero de 2019, una explosión en un ducto ubicado en Tlahuelilpan, Hidalgo se convirtió en una de las mayores catástrofes relacionadas con este delito. La indolencia ante las víctimas que mostró el primer mandatario y el señalamiento directo a los jóvenes como parte central del problema, dio pie al surgimiento de programas asistencialistas en 91 municipios que forman parte del corredor de ductos de Pemex, que incluyeron la entrega de apoyos económicos mediante el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, así como la entrega de tandas para microempresarios, entre otros (López, 2019).

La explosión en Tlahuelilpan

El 18 de enero de 2019, en Tlahuelilpan, Hidalgo, se registró una explosión de una toma clandestina situada en el kilómetro 226 del oleoducto que corre del puerto de Tuxpan a Tula, hecho que dejó un saldo de 137 muertos e incontables heridos. Según datos del CENAPRED

(Gobierno de México, 2022), la toma clandestina tendría un diámetro de 14 pulgadas, lo que sumado a la presión ocasionó que el líquido brotara a varios metros de distancia del suelo, lo anterior en el contexto del Plan del Gobierno federal para combatir el robo de combustible.

Sobre los hechos el gobernador del estado de Hidalgo, Omar Fayad dijo en la conferencia matutina que “Alrededor de las 16:50 horas, el personal de Pemex anuncia a las autoridades federales competentes, a la Secretaría de la Defensa, de una perforación ilegal de un ducto de Pemex, a lo cual nuestras Fuerzas Armadas acuden inmediatamente y después de las 17 horas se posicionan en el lugar para atender el llamado de Pemex... Las autoridades intentan persuadir ahí mismo a la ciudadanía que estaba congregada, que ya era mucha, que se retirara del lugar intentando acordonar el lugar para poder proceder a la atención de la misma.” (Presidencia de la República, 2019)

El número aproximado de personas a las que hacía referencia el gobernador eran entre 500 y 800 personas, niños, mujeres y hombres de todas las edades, que se habían conglomerado alrededor de la toma clandestina, según algunos testigos en un principio eran pocas personas, pero debido al paso del tiempo estas fueron aumentando de número. “Primero era poquita gente, poquita, poquita, pero después hablaron por celular y todos, hay gasolina, hay gasolina, ya después le pegaron a la toma” (Ortiz, 2022).

La explosión se produjo alrededor de las 18:50 hrs, es decir dos horas más tarde de la presencia de las Fuerzas Armadas en el lugar. Según la declaración del gobernador del Estado en la conferencia de prensa, se dio inicio al Plan DN-III de asistencia a la población. Durante la noche del 18 y madrugada del 19 de enero de 2019, varios servidores públicos hicieron acto de presencia en el lugar de los hechos, incluyendo al presidente de la República, quien llegó en las primeras horas del sábado 19 de enero.

Análisis estadístico

Datos del Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (IGAVIM) señalan que de acuerdo con los registros de PEMEX en 2021 se identificaron 10,251 tomas clandestinas por robo de hidrocarburos en ductos a nivel nacional, lo cual representó un incremento del 12.25% en comparación con 2020. Asimismo, los registros de tomas clandestinas de gas LP incrementaron 15.56% a nivel nacional.

Específicamente en el estado de Hidalgo se identificaron 4,461 tomas clandestinas en ductos de hidrocarburos en 2021. A continuación, se muestra una tabla con información estatal de tomas clandestinas en ductos de hidrocarburo, donde se puede apreciar que Hidalgo se mantiene como la entidad con mayor número de tomas a nivel nacional, concentrando el 43.42% del total de tomas clandestinas.

Tabla 4: Tomas clandestinas en ductos de hidrocarburo en 2021

Entidad Federativa	2021	Cada qué tiempo se identificó una toma clandestina
Hidalgo	4,461	1 hora 58 minutos
México	1,583	5 horas 32 minutos
Puebla	1,534	5 horas 42 minutos
Guanajuato	498	17 horas 35 minutos
Michoacán	303	1 día 5 horas
Baja California	294	1 día 6 horas
Jalisco	278	1 día 8 horas
Nuevo León	242	1 día 12 horas
Tlaxcala	226	1 día 15 horas
Tamaulipas	212	1 día 17 horas
Querétaro	201	1 día 20 horas
Veracruz	165	2 días 5 horas
Coahuila	91	4 días
Tabasco	61	5 días 23 horas
Sinaloa	30	12 días 4 horas
Chiapas	22	16 días 14 horas
Sonora	18	20 días 7 horas
Chihuahua	15	24 días 8 horas
Ciudad de México	5	2 meses 12 días
Oaxaca	5	2 meses 12 días
Yucatán	4	3 meses
Durango	2	6 meses
San Luis Potosí	1	12 meses
Aguascalientes	0	No aplica
Baja California Sur	0	No aplica
Campeche	0	No aplica
Colima	0	No aplica
Guerrero	0	No aplica
Morelos	0	No aplica
Nayarit	0	No aplica
Quintana Roo	0	No aplica
Zacatecas	0	No aplica
Total / Promedio	10,251	51 minutos 16 segundos

Fuente: Elaboración del ONC con datos de IGAVIM (2022)

En la siguiente tabla se detalla el número de tomas clandestinas por municipio en Hidalgo durante 2021. Destacan Cuauhtepac de Hinojosa, Atotonilco de Tula y Ajacuba, municipios que ocuparon los primeros lugares a nivel nacional.

Tabla 5: Tomas clandestinas por robo de hidrocarburos en ductos durante 2021 en Hidalgo

Municipio	Total de tomas clandestinas
Cuauhtepac de Hinojosa	938
Atotonilco de Tula	530
Ajacuba	396
San Agustín Tlaxiaca	276
Tepeapulco	226
Tetepango	221
Singuilucan	219
Atitalaquia	206
Epazoyucan	192
Tlaxcoapan	182
Tula de Allende	176
Nopala de Villagarán	165
Chapantongo	151
Santiago Tulantepec de Lago Guerrero	120
Tlahuelilpan	102
Pachuca de Soto	100
Tepetitlán	88
Huichapan	69
Tlanalapa	36
Tepeji del Río de Ocampo	28
Mineral de la Reforma	25

Fuente: Elaboración del ONC con datos de IGAVIM (2022)

Respecto a las tomas clandestinas en ductos de gas LP, Hidalgo cuenta con 67 en 2021, lo que representa un incremento de 131% respecto a 2020, año en que se registraron 29 tomas. A continuación, la tabla con estados que presentan tomas clandestinas de gas LP.

Tabla 6: Tomas clandestinas en ductos de gas LP en 2020 y 2021

Entidad	2020	2021	Cada qué tiempo se identificó una toma clandestina en 2021
Puebla	1,639	1,462	6 horas
México	176	400	21 horas 54 minutos
Tlaxcala	102	262	1 día 9 horas
Veracruz	15	122	2 días 23 horas
Hidalgo	29	67	5 días 11 horas
Querétaro	84	49	7 días 11 horas
Nuevo León	17	14	26 días 2 horas
Guanajuato	1	12	1 mes
Chiapas	3	8	1 mes 15 días
Tabasco	5	4	3 meses
Chihuahua	0	1	12 meses
Tamaulipas	0	1	12 meses
Total	2,071	2,402	3 horas 39 minutos

Fuente: Elaboración del ONC con datos de IGAVIM (2022)

Tan solo en 2021, el monto estimado por inhabilitación y/o reparación de tomas clandestinas ascendió a \$509,540,144 pesos a nivel nacional, cifra 4.17% mayor que la registrada en 2020 que fue de \$489,127,502.16 pesos. A continuación, el detalle de este costo por entidad federativa, donde destaca que Hidalgo encabeza la lista.

Tabla 7: Monto estimado de inhabilitación y/o reparación de tomas clandestinas en 2021

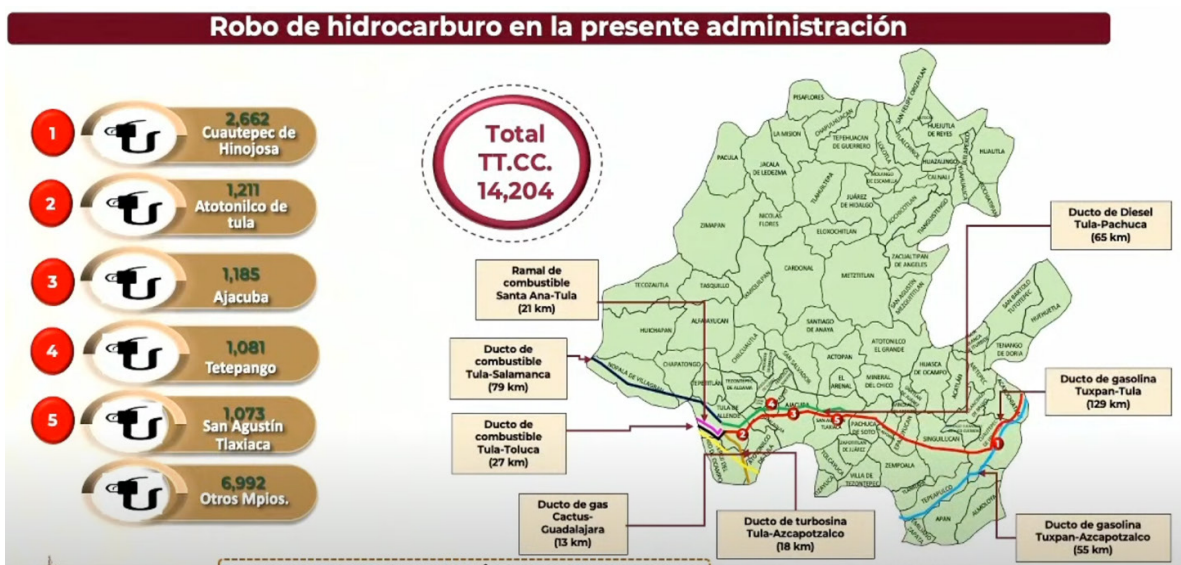
Entidad	Monto estimado
Hidalgo	\$209,336,192.40
Puebla	\$86,391,974.28
México	\$80,797,243.08
Guanajuato	\$23,544,493.80
Michoacán	\$14,126,696.28
Baja California	\$13,707,091.44
Tlaxcala	\$13,427,354.88
Jalisco	\$12,961,127.28
Veracruz	\$12,215,163.12
Nuevo León	\$11,469,198.96
Tamaulipas	\$9,884,025.12
Querétaro	\$9,744,156.84
Coahuila de Zaragoza	\$4,242,671.16

Entidad	Monto estimado
Tabasco	\$2,890,611.12
Sinaloa	\$1,398,682.80
Chiapas	\$1,072,323.48
Sonora	\$839,209.68
Chihuahua	\$699,341.40
Ciudad de México	\$233,113.80
Oaxaca	\$233,113.80
Yucatán	\$186,491.04
Durango	\$93,245.52
San Luis Potosí	\$46,622.76

Fuente: Elaboración del ONC con datos de IGAVIM (2022)

El pasado 3 de febrero de 2022, durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López desde Hidalgo, se dio a conocer el mapa de la entidad con los ductos que se ubican en ella y como se aprecia en la Imagen 1 el ducto más grande con 129 km es el de Tuxpan-Tula que transporta gasolina. Por la entidad únicamente el ducto de Cactus - Guadalajara con 13 km transporta gas.

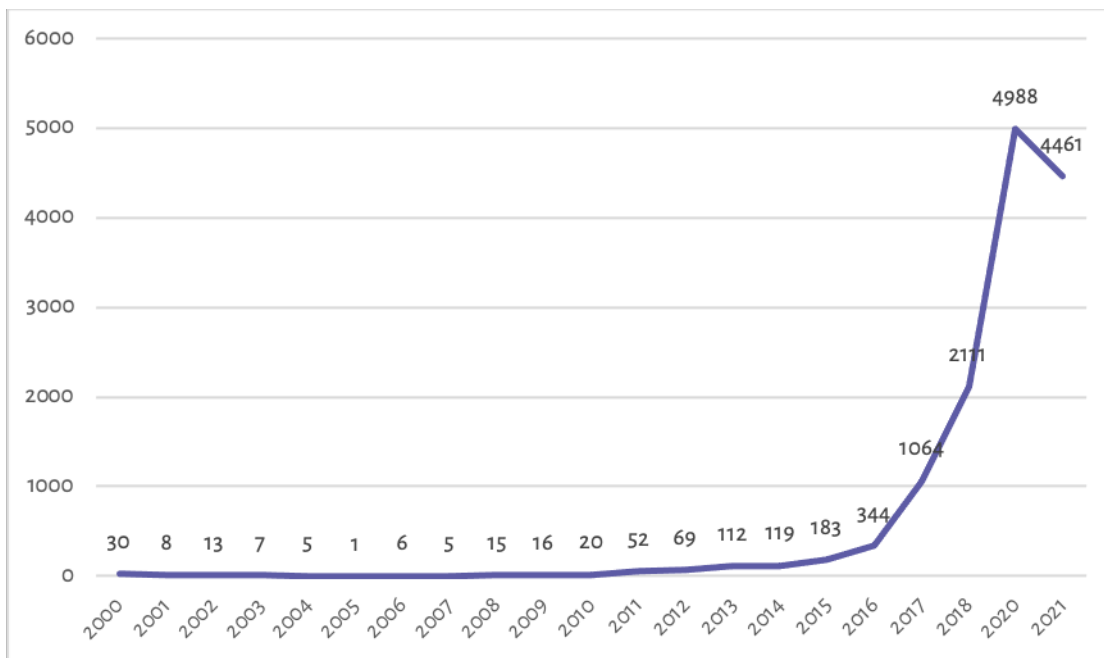
Imagen 1: Robo de hidrocarburo en Hidalgo



Fuente: Gobierno de México (03 de febrero de 2022)

Es importante rescatar lo que mencionan Peschard, J., Salazar, M. y Olea, O. (2021) sobre la disponibilidad de información del fenómeno analizado, señalando que la información continúa dispersa y fragmentada. Los autores resaltan que los esfuerzos de transparencia sobre este tema son aún insuficientes para generar un debate informado o una evaluación ciudadana de las acciones llevadas a cabo para combatir el robo de combustible. En la siguiente gráfica, se muestra la evolución de tomas clandestinas en Hidalgo y como se puede apreciar, el fenómeno tuvo un crecimiento exponencial a partir de 2016.

Gráfica 6: Evolución de tomas clandestinas en Hidalgo 2000-2021



Fuente: Elaboración del ONC con datos de Peschard, J., Salazar, M. y Olea, O. (2021) e IGAVIM (2022)

Una posible explicación a este crecimiento podría ser la incursión de las organizaciones del narcotráfico quienes descubrieron que el robo de combustible podía ser un buen negocio, por lo que con las comunidades colaborando, ahora el fenómeno del robo es masivo (Peschard, J., Salazar, M. y Olea, O., 2021).

Este delito ha aumentado su rentabilidad aproximadamente desde 2016, con el incremento del precio del petróleo, por lo que los cárteles han incluido en su cadena de actividades delictivas a menores de edad para que realicen diversas tareas como “halcones”, “puntas” o “acarreadores”. “Según datos de la Fiscalía General de la República, entre 2006 y julio de 2021 fueron detenidos 91 menores de edad por vínculos con bandas de

huachicol, principalmente en Tamaulipas y Jalisco, donde capturaron a 23 y 16 menores, respectivamente” (El Mañana/ Reforma, 13 de febrero de 2022).

A los menores se les relaciona con el Cártel Jalisco Nueva Generación, el Cártel de Santa Rosa de Lima, el Cártel del Golfo, los Bukanas, entre otras bandas. Una de las múltiples actividades que los menores realizan es la de transportar el hidrocarburo robado: “Conforme los contenedores se van llenando, las camionetas se retiran a zonas seguras. [...] se utilizan algunas decenas de camionetas con contenedores de mil litros. Para mover las unidades, los choferes o ‘acarreadores’ son indispensables, aunque no tengan mayoría de edad” (El Mañana/ Reforma, 13 de febrero de 2022).

Otro de los aspectos cuantitativos a través del cual se puede observar el fenómeno es a través de las carpetas de investigación iniciadas. En ese sentido, a continuación, se muestran las carpetas por entidad federativa, las cuales corresponden al fuero federal con la información que comparte el SESNSP.

Tabla 8: Carpetas de investigación iniciadas por trasgredir la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos

Entidad	2019	2020	2021	Enero 2022
Aguascalientes	15	7	19	0
Baja California	99	72	81	5
Baja California Sur	6	13	24	2
Campeche	50	36	15	3
Coahuila	87	122	129	3
Colima	23	13	17	3
Chiapas	129	80	71	2
Chihuahua	114	100	39	4
CDMX	186	103	127	9
Durango	39	55	37	0
Guanajuato	651	451	200	32
Guerrero	33	10	10	1
Hidalgo	1,767	1,033	1,383	104
Jalisco	264	121	167	9
México	1,525	749	798	54
Michoacán	185	145	245	21
Morelos	55	19	20	0
Nayarit	15	11	4	0
Nuevo León	406	283	297	29
Oaxaca	212	63	40	1
Puebla	1,481	937	1,043	69

Entidad	2019	2020	2021	Enero 2022
Querétaro	254	125	108	4
Quintana Roo	16	14	7	2
San Luis Potosí	54	40	33	2
Sinaloa	125	74	57	3
Sonora	124	71	63	3
Tabasco	708	287	412	20
Tamaulipas	432	209	129	12
Tlaxcala	191	141	120	6
Veracruz	1,158	530	430	36
Yucatán	47	15	19	1
Zacatecas	13	10	11	0

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP (2022)

Como se puede apreciar, Hidalgo lidera el número de carpetas de investigación a nivel nacional, pasando las mil carpetas anuales desde 2019. Considerando que en promedio durante 2021 cada 5 horas se sabía de una nueva toma clandestina, el número de carpetas de investigación es mucho menor que las tomas que se tienen identificadas en la entidad y aunque ello podría suceder porque la autoridad de procuración de justicia considere varias tomas en una misma carpeta, una futura línea de investigación podría explorar la razón de tomas clandestinas por carpeta. Los datos muestran que el robo de combustible es un fenómeno que continúa creciendo en la entidad, representando cada vez mayores retos sociales, económicos y de seguridad.

Respuesta de las autoridades

El pasado 17 de enero del 2022 se cumplieron tres años de la explosión de los ductos de Tlahuelilpan, en ese marco, los deudos de las víctimas se congregaron en el lugar del siniestro y solicitaron se coloque ahí una Casa de la oración, esto al margen de las demandas para que las aseguradoras indemnicen a las familias de las víctimas y a las víctimas. En la reunión el alcalde de Tlahuelilpan, José Alfredo Díaz Moreno, señaló que se construiría un memorial sin que hasta la fecha se haya acordado el lugar donde se erigía, no obstante, "el gobierno del estado sería quien costearía la construcción" (Maldonado, 17 de enero del 2022). Cabe mencionar que originalmente el gobierno federal había señalado que no darían indemnización a las familias de los afectados. Sin embargo, poco después de la tragedia donó 15 mil pesos por familia afectada para gastos funerarios, lo cual sumó alrededor de dos millones de pesos.

Aunado a esta acción, el gobierno federal firmó un convenio en el marco del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, para que los jóvenes hidalguenses recibieran una capacitación a través de sus tutores, en 18 municipios de Hidalgo, aledaños a los ductos

de distribución de combustible. El convenio estuvo enfocado al desarrollo de acciones que permitieran concientizar a la población sobre las implicaciones del robo de hidrocarburos. “En la difusión se estableció una acción a través de cómics para evitar que se siga dando el robo de combustible”. Sin embargo, en la información recabada por el ONC, no se encontró información que permita analizar el impacto de estas acciones.

El titular del ejecutivo, sobre dicho Plan, enfatizó: “Que la gente no se vea obligada, por la pobreza, por la necesidad, a llevar a cabo prácticas de recolección de gasolinas y de otros combustibles que, como lo hemos visto, desgraciadamente, significa arriesgar la vida, perder la vida”. En el marco de la conmemoración del trágico evento, el gobierno federal publicó, el pasado mes de abril, en su página oficial una síntesis de lo ocurrido en Tlahuelilpan y seis recomendaciones que invitan a la población a denunciar el robo de combustible.¹

Reflexión final

Hidalgo enfrenta una crisis emergente de inseguridad, y el hecho de que por dicho estado crucen ductos de hidrocarburos de PEMEX implica diferentes problemáticas asociadas con su sustracción ilegal. En este marco, las acciones realizadas no han sido lo suficientemente contundentes para disminuir el robo de hidrocarburos, lo cual desafortunadamente, tiene un impacto directo en las familias y en la población hidalguense. De acuerdo con los datos de prevalencia delictiva (tasa de víctimas) de la última ENVIPE, el cual sumó en 2020, un total de 20,094 casos, en contraste con 2019, cuya cifra fue de 16610, es decir, no encontramos ante un aumento del 21 por ciento (ENVIPE, 2021).

La falta de coordinación en las acciones de las autoridades de los tres niveles de gobierno han dejado un territorio olvidado y una ciudadanía indefensa, ante el aumento de violencia y la ordeña de ductos de gasolinas, gas y otros derivados, los cuales han sido aprovechados por grupos criminales, que ante la falta de una estrategia lo suficientemente sólida, les permite operar libremente. Esta inseguridad expuesta en varias ocasiones por los medios de comunicación, se mantiene pese al cambio de administraciones que parecen indolentes ante las víctimas y sus familias.

El combate al robo de hidrocarburos ha sido uno de los objetivos principales del actual gobierno. Sin embargo, los esfuerzos de coordinación institucional aún se encuentran lejos de controlar la extracción ilegal y a toda la red de grupos delictivos que han encontrado en esta actividad una fuente de ingresos constante.

En el ONC hemos señalado que la tragedia de Tlahuelilpan fue consecuencia de las decisiones presidenciales en torno al huachicol, específicamente con la escasez de gasolina derivada del cierre abrupto de los ductos. “No fueron los pobladores de Tlahuelilpan los que activaron la crisis, sino un gobierno que fue incapaz de cumplir sus funciones para preservar condiciones de orden y seguridad” (Vélez, D. et. al., 2021).

¹ La información completa se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3t9objc>



CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a enero de 2022:

En esta ocasión, en la sección nacional se analizaron las múltiples malas prácticas, errores metodológicos, interpretaciones sesgadas y elementos ambiguos presentes en los informes de seguridad que se presentan cada mes por parte de la secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Se destaca la continuidad del uso de la información por motivos políticos por encima de la técnica estadística.

Por otro lado, en cuanto a los comentarios sobre las notas aclaratorias, destaca que el estado de Querétaro no reportó este mes cambios en los registros de los delitos. Si bien algo similar sucedía con otras entidades, estas no eran tan recurrentes como en el caso de Querétaro. La fiscalía de esta última entidad presentaba cambios muy abruptos, por lo que se deberá revisar la información de meses posteriores para ver si enero fue la excepción y la tendencia de cambios continúa como antes.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar; se observa que, en cuanto a secuestro, en esta ocasión Chihuahua, Zacatecas y Michoacán fueron las entidades que encabezaron el ranking. Además, hay una continuación del deterioro de la incidencia delictiva en Zacatecas y Colima en cuanto al homicidio doloso, estas entidades ocupan el primer y segundo lugar en el ranking respectivamente.

Otros datos de interés son los siguientes: A nivel nacional, 13 estados registraron víctimas de trata, 7 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Además, Yucatán fue la única entidad federativa donde no se reportaron robos a negocio cometidos con violencia. Finalmente, el principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.

Aunado a estos resultados, la vigésima tercera entrega de la sección “Reflexionar el delito” se discutió sobre los accidentes de tránsito por su relación estrecha con el homicidio culposo. Dos de los hallazgos más relevantes tienen que ver con que el 61% de las víctimas mortales por accidentes de tránsito no eran conductores. Así mismo, 21% de las víctimas mortales de accidentes de tránsito tenía exactamente 18 años y el 50% menos de 35.

De esta misma sección, destacamos que los accidentes de tránsito constituyen una creciente epidemia, especialmente entre jóvenes de 18 años, por lo que resulta imperativo que las autoridades formulen políticas públicas conducentes a reforzar las medidas de seguridad, legislación oportuna, monitoreo y concientización de los conductores recomendadas por la Organización Mundial de la Salud.

Aunado a lo anterior, la concentración geográfica de las muertes registradas por accidentes de tránsito en municipios del norte del país revela la flaqueza de sus leyes

de tránsito estatales. En este sentido, es necesario subsanar las deficiencias de dichas legislaciones para prevenir la prevalencia de accidentes de tránsito en el norte del país. Asimismo, considerando que aunque los conductores son los principales causantes de los accidentes pero no las únicas víctimas, es de gran importancia invertir en infraestructura urbana que salvaguarde la integridad de peatones, ciclistas, entre otros.

En otro orden de ideas, en la sección “Observar desde lo local” el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte sobre Delitos de Alto Impacto, se ofreció un análisis sobre el robo de hidrocarburos en Hidalgo.

De esta sección, concluimos que Hidalgo enfrenta una crisis emergente de inseguridad, y el hecho de que por dicho estado crucen ductos de hidrocarburos de PEMEX implica diferentes problemáticas asociadas con su sustracción ilegal, en este marco, las acciones realizadas no han sido lo suficientemente contundentes para disminuir el robo de hidrocarburos, lo cual desafortunadamente, tiene un impacto directo en las familias y en la población hidalguense.

Aunado a lo anterior, la falta de coordinación en las acciones de las autoridades de los tres niveles de gobierno han dejado un territorio olvidado y una ciudadanía indefensa, ante el aumento de violencia y la ordeña de ductos de gasolinas, gas y otros derivados, los cuales han sido aprovechados por grupos criminales, que ante la falta de una estrategia lo suficientemente sólida, les permite operar libremente. Esta inseguridad expuesta en varias ocasiones por los medios de comunicación, se mantiene pese al cambio de administraciones que parecen indolentes ante las víctimas y sus familias.

El combate al robo de hidrocarburos ha sido uno de los objetivos principales del actual gobierno. Sin embargo, los esfuerzos de coordinación institucional aún se encuentran lejos de controlar la extracción ilegal y a toda la red de grupos delictivos que han encontrado en esta actividad una fuente de ingresos constante.



NOTA METODOLÓGICA

A) Modificaciones del contenido

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) Definiciones de los delitos

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación

de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un

perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso

sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



**REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS
Y HEMEROGRÁFICAS**

Centro Nacional de Prevención de Desastres (2022). A tres años de la explosión en Tlahuelilpan, Hidalgo. disponible en: <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/a-tres-anos-de-la-explosion-en-tlahuelilpan-hidalgo?idiom=es>

El Mañana/ Reforma. (13 de febrero de 2022). Reclutan niños para huachicol. El Mañana. <https://www.elmanana.com/reclutan-ninos-para-huachicol/5497079>

Encuesta Nacional de Victimización, y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021).

Gobierno de México (2019). “Programas de bienestar se suman a plan contra robo de combustible” Disponible en <https://presidente.gob.mx/programas-de-bienestar-se-suman-a-plan-contra-robo-de-combustible/>

Gobierno de México. [Gobierno de México] (03 de febrero de 2022). #ConferenciaPresidente, desde Hidalgo | Jueves 3 de febrero de 2022 [Video]. Youtube. <https://youtu.be/anV746KAX9A>

Global Status Report on Road Safety, Organización Mundial de la Salud, 2018.

Instituto para la Gestión, Administración y Vinculación Municipal (IGAVIM) (2022). Tomas Clandestinas, Ductos de Hidrocarburo y Gas LP 2021 [Presentación de PowerPoint]. Igavim.org. <https://igavim.org/Documentos%20Generados/Reportes/2021%20ReporteAnual.pdf>

López, Janette (2021). Ningún mexicano tendrá que dedicarse al huachicoleo, promete AMLO. Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/mexicano-necesidad-dedicarse-huachicoleo-promete-amlo>

Ley de tránsito del Estado de Sonora, LEY DE TRANSITO DEL ESTADO DE SONORA

Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa (reformada) Microsoft Word - Ley 47 De Transito _ reformada 14 de diciembre 2015_ (bacum.gob.mx)

Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Sinaloa (sin reformas), Microsoft Word - Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa (implanculiacan.mx).

Maldonado, R.(17 de enero del 2022). "Sin memorial. Deudos piden casa de oración", El sol de Hidalgo. Disponible en:<https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/regional/sin-memorial-deudos-piden-casa-de-oracion-7740236.html>

Nuevo informe de la OMS destaca que los progresos han sido insuficientes en abordar la falta de seguridad en las vías de tránsito del mundo, Organización Mundial de la Salud, 2018 OPS/OMS | Nuevo informe de la OMS destaca que los progresos han sido insuficientes en abordar la falta de seguridad en las vías de tránsito del mundo (paho.org)

Ortíz, Marco (2022). ¿Qué sucedió en la explosión de Tlahuelilpan, Hidalgo?. Disponible en: <https://noticieros.televisa.com/historia/tlahuelilpan-video-de-la-explosion-y-que-paso/>

Peschard, J., Salazar, M. y Olea, O. (2021). ¿Qué sabemos del robo de combustible en México? Claroscuros de un delito que no cede. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, (núm. 241), pp. 245-280. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.241.75273>

Presidencia de la República (2019). Conferencia de prensa encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador 19 de enero de 2019. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-encabezada-por-el-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-19-de-enero-de-2019?idiom=en>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (20 de febrero de 2022). Reportes de incidencia delictiva al mes de enero 2022 (Nueva metodología). Gob. mx. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

Vélez, D. et al. (2021). Tres años sin gobernabilidad, resultados ni rumbo fijo en seguridad. <https://onc.org.mx/uploads/3a%C3%B1os.pdf>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: enero de 2022)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa enero 2021 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio ene21-dic21 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio ene21-dic21 Feminicidio
Aguascalientes	0.83	0.00	0.27	0.00	1.00	100%	100%	0.55	0.54	0.10
Baja California	10.17	1.23	0.05	0.55	1.09	4%	1-25%	5.93	6.86	0.09
Baja California Sur	0.94	0.00	0.24	0.00	1.00	100%	100%	0.61	0.59	0.14
Campeche	1.57	0.00	0.19	0.00	1.50	100%	100%	0.88	0.86	0.15
Chiapas	1.01	0.03	0.13	0.00	1.09	80%	76-99%	0.60	0.79	0.13
Chihuahua	6.52	0.87	0.20	0.85	1.25	19%	1-25%	3.81	5.38	0.20
Ciudad de México	1.12	0.11	0.13	0.16	1.16	55%	51-75%	0.66	0.99	0.12
Coahuila	0.61	0.06	0.12	0.19	1.00	67%	51-75%	0.40	0.43	0.11
Colima	11.66	0.49	0.00	0.41	1.47	0%	0%	6.27	5.48	0.12
Durango	0.96	0.00	0.10	0.33	1.00	100%	100%	0.53	0.74	0.09
Guanajuato	7.00	0.92	0.06	0.69	1.27	6%	1-25%	3.95	4.71	0.09
Guerrero	4.77	0.84	0.05	0.40	1.24	6%	1-25%	2.86	3.12	0.08
Hidalgo	1.57	0.06	0.06	0.00	1.24	50%	26-50%	0.99	0.80	0.10
Jalisco	2.72	0.35	0.07	0.27	1.22	17%	1-25%	1.79	2.40	0.14
México	2.22	0.23	0.15	0.12	1.12	40%	26-50%	1.30	1.32	0.14
Michoacán	8.71	1.04	0.12	0.62	1.14	10%	1-25%	4.88	4.74	0.10
Morelos	7.11	0.75	0.00	0.16	1.05	0%	0%	3.92	4.80	0.19
Nayarit	1.36	0.15	0.00	0.47	1.11	0%	0%	0.77	1.44	0.10
Nuevo León	3.02	0.10	0.17	0.12	1.00	63%	51-75%	1.67	1.57	0.19
Oaxaca	2.94	0.18	0.28	0.15	1.19	60%	51-75%	1.66	1.74	0.17
Puebla	1.85	0.09	0.06	0.14	1.08	40%	26-50%	0.99	1.14	0.09
Querétaro	1.20	0.17	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.69	0.76	0.06
Quintana Roo	3.52	0.22	0.00	0.00	1.17	0%	0%	1.93	3.20	0.24
San Luis Potosí	3.60	0.00	0.00	0.11	1.28	SR	SR	1.77	2.21	0.14
Sinaloa	2.01	0.06	0.12	0.11	1.09	67%	51-75%	1.16	1.68	0.22
Sonora	8.82	0.57	0.00	0.43	1.20	0%	0%	5.11	5.29	0.24
Tabasco	2.40	0.15	0.37	0.00	1.15	71%	51-75%	1.46	1.49	0.10
Tamaulipas	1.86	0.16	0.05	0.18	1.17	25%	1-25%	1.11	1.60	0.02
Tlaxcala	0.58	0.14	0.00	0.00	1.00	0%	0%	0.36	0.80	0.12
Veracruz	2.27	0.13	0.13	0.04	1.23	50%	26-50%	1.26	1.28	0.13
Yucatán	0.35	0.00	0.09	0.00	1.00	100%	100%	0.22	0.17	0.04
Zacatecas	14.11	1.63	0.23	1.25	1.37	13%	1-25%	7.93	8.11	0.11
NACIONAL	3.38	0.33	0.11	0.23	1.17	26%	26-50%	1.94	2.22	0.13

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: enero de 2022)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa enero 2022	Tasa promedio ene21-dic21
Aguascalientes	1.10	0.13	0.00	100%	100%	0.61	0.88
Baja California	1.87	0.53	0.37	89%	76-99%	1.20	1.38
Baja California Sur	1.18	0.00	0.00	100%	100%	0.72	0.81
Campeche	1.57	0.57	0.00	100%	100%	1.06	0.80
Chiapas	1.87	0.23	0.32	81%	76-99%	1.05	1.24
Chihuahua	1.04	0.61	0.26	97%	76-99%	0.83	0.83
Ciudad de México	1.33	0.19	0.00	98%	76-99%	0.73	0.59
Coahuila	0.49	0.24	0.10	100%	100%	0.36	0.69
Colima	2.73	0.49	0.00	100%	100%	2.10	1.60
Durango	1.49	0.83	1.14	100%	100%	1.16	1.26
Guanajuato	2.88	1.39	0.10	79%	76-99%	2.37	2.08
Guerrero	1.40	0.42	0.16	82%	76-99%	0.90	1.18
Hidalgo	0.85	0.37	0.00	70%	51-75%	0.73	0.89
Jalisco	1.94	0.71	0.42	99%	76-99%	1.32	1.01
México	1.31	0.25	0.14	98%	76-99%	0.78	0.72
Michoacán	3.11	1.35	1.31	81%	76-99%	2.25	1.91
Morelos	1.78	0.19	0.49	100%	100%	1.01	1.22
Nayarit	2.42	0.30	0.24	94%	76-99%	1.36	1.22
Nuevo León	1.67	0.17	0.18	96%	76-99%	0.92	1.08
Oaxaca	3.48	0.60	0.74	59%	51-75%	2.03	2.12
Puebla	0.74	0.20	0.09	87%	76-99%	0.46	0.54
Querétaro	2.41	0.08	0.14	100%	100%	1.23	1.32
Quintana Roo	8.04	1.23	0.74	28%	26-50%	4.73	4.57
San Luis Potosí	1.27	0.27	0.22	100%	100%	0.76	0.76
Sinaloa	3.77	0.50	0.42	100%	100%	2.12	1.92
Sonora	1.53	0.57	0.11	97%	76-99%	1.05	1.14
Tabasco	0.23	2.25	0.36	100%	100%	1.26	1.57
Tamaulipas	2.89	0.96	0.53	74%	51-75%	1.94	1.78
Tlaxcala	0.29	0.00	0.00	50%	26-50%	0.14	0.28
Veracruz	1.58	0.18	0.27	65%	51-75%	0.89	0.99
Yucatán	1.06	0.09	0.00	100%	100%	0.56	0.69
Zacatecas	4.22	0.70	1.43	93%	76-99%	2.43	1.81
NACIONAL	1.83	0.49	0.31	84%	76-99%	1.18	1.16

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: enero de 2022)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa enero 2022 Secuestro~	Tasa promedio ene21-dic21 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas ene22 (tasa)	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas (ene22)	Trata de personas (menores de edad) (ene22)	Trata de perso-nas (ene22)
Aguascalientes	0.14	0.00	0.00	0.00	0.07	0.02	4%	1	0.00	sep-21	0	0	0
Baja California	0.05	0.00	0.00	0.00	0.03	0.07	2%	1	0.05	dic-21	0	2	2
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0%	0	0.12	oct-21	0	0	1
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	jun-21	0	0	0
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0%	0	0.00	abr-21	0	0	0
Chihuahua	0.89	0.15	0.00	0.00	0.52	0.12	17%	2	0.08	dic-21	0	2	3
Ciudad de México	0.16	0.00	0.00	0.00	0.08	0.05	4%	2	0.16	dic-21	0	2	14
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.03	0.00	0.01	0%	0	0.00	dic-21	0	0	0
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0%	0	0.00	may-19	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	may-20	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	SR	0	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.03	3%	1	0.03	oct-21	0	0	1
Hidalgo	0.07	0.00	0.10	0.00	0.03	0.08	1%	1	0.00	dic-21	0	0	0
Jalisco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	oct-21	0	0	0
México	0.08	0.01	0.06	0.01	0.05	0.08	2%	1	0.10	dic-21	0	5	17
Michoacán	0.21	0.00	0.06	0.00	0.10	0.05	15%	1	0.00	dic-21	0	0	0
Morelos	0.10	0.00	0.00	0.00	0.05	0.11	9%	1	0.00	jun-21	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	ago-20	0	0	0
Nuevo León	0.03	0.00	0.00	0.00	0.02	0.03	0%	1	0.02	dic-21	0	1	1
Oaxaca	0.05	0.05	0.00	0.00	0.05	0.06	5%	1	0.12	oct-21	0	3	5
Puebla	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.03	10%	1	0.04	dic-21	0	0	3
Querétaro	0.09	0.08	0.00	0.00	0.08	0.08	13%	1	0.04	dic-21	0	0	1
Quintana Roo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0%	0	0.00	dic-21	0	0	0
San Luis Potosí	0.00	0.07	0.00	0.00	0.03	0.10	3%	1	0.03	dic-21	0	1	1
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.09	dic-21	0	1	3
Sonora	0.06	0.00	0.00	0.00	0.03	0.03	3%	1	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.00	0.07	0.00	0.00	0.04	0.08	3%	1	0.00	abr-21	0	0	0
Tamaulipas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0%	0	0.03	jul-21	0	0	1
Tlaxcala	0.15	0.00	0.00	0.00	0.07	0.06	SR	1	0.00	oct-21	0	0	0
Veracruz	0.07	0.02	0.04	0.00	0.05	0.07	10%	1	0.00	jul-21	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	sep-21	0	0	0
Zacatecas	0.24	0.00	0.00	0.00	0.12	0.12	4%	1	0.00	sep-21	0	0	0
NACIONAL	0.08	0.01	0.02	0.00	0.05	0.05	3%	1	0.04	dic-21	0	17	53
*Víctimas por cada 100 mil hombres			**Víctimas por cada 100 mil mujeres			***Víctimas por cada 100 mil menores de edad			SR = Sin registros				
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: enero de 2022)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio ene21-dic21 Robo a transeúnte	Tasa promedio ene21-dic21 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio ene21-dic21 Extorsión
Aguascalientes	8.02	44%	11.35	8%	8.13	10.76	0.20	0.53
Baja California	10.36	62%	10.31	80%	10.04	11.01	0.27	0.38
Baja California Sur	1.31	100%	6.81	32%	1.61	6.02	1.55	0.99
Campeche	3.68	79%	6.87	23%	0.78	2.48	0.48	0.29
Chiapas	0.20	67%	0.39	26%	0.24	0.31	0.05	0.12
Chihuahua	1.40	31%	3.75	15%	1.09	3.96	0.03	0.04
Ciudad de México	13.28	79%	9.00	22%	13.43	11.82	0.24	0.50
Coahuila	0.67	50%	2.82	11%	0.75	2.39	0.09	0.09
Colima	1.11	11%	10.13	6%	1.38	9.08	1.48	0.98
Durango	1.68	88%	6.84	67%	1.75	4.21	0.58	0.43
Guanajuato	0.21	54%	5.78	45%	0.27	5.53	0.81	0.49
Guerrero	0.63	100%	3.18	23%	0.62	2.37	0.54	0.51
Hidalgo	2.25	55%	3.26	30%	1.81	2.64	0.44	0.29
Jalisco	8.85	78%	6.31	67%	7.99	7.35	0.56	0.64
México	11.67	82%	8.86	58%	11.27	9.58	1.54	1.61
Michoacán	0.65	75%	1.23	50%	0.91	1.26	0.10	0.11
Morelos	3.50	79%	12.04	75%	3.46	10.28	0.58	0.62
Nayarit	0.00	0%	0.68	11%	0.02	0.73	0.15	0.10
Nuevo León	2.47	55%	2.64	29%	2.29	2.04	0.87	0.94
Oaxaca	5.06	78%	3.85	66%	4.37	2.45	0.21	0.28
Puebla	4.63	85%	5.73	59%	4.55	4.68	0.12	0.15
Querétaro	5.09	58%	9.33	34%	5.04	8.25	1.40	1.07
Quintana Roo	9.23	38%	10.73	38%	10.48	9.84	0.33	0.52
San Luis Potosí	2.17	79%	6.89	72%	2.42	5.85	0.21	0.35
Sinaloa	0.09	0%	2.68	77%	0.10	3.45	0.03	0.20
Sonora	0.73	70%	1.62	57%	1.34	1.80	0.10	0.22
Tabasco	2.51	100%	2.70	44%	4.84	3.53	0.57	0.33
Tamaulipas	0.19	100%	4.07	86%	0.27	3.02	0.27	0.22
Tlaxcala	0.99	100%	2.20	39%	0.82	2.13	0.00	0.02
Veracruz	2.46	75%	5.08	64%	2.92	5.56	0.59	0.74
Yucatán	0.22	80%	0.26	0%	0.23	0.22	0.09	0.01
Zacatecas	0.18	0%	0.83	36%	0.24	0.92	2.37	2.54
NACIONAL	4.82	76%	5.49	50%	4.77	5.56	0.57	0.60

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: enero de 2022)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio ene 21-dic 21 Robo de vehículo	Tasa promedio ene 21-dic 21 Robo de autopartes	Tasa promedio ene 21-dic 21 Robo a casa habitación
Aguascalientes	7.27	5%	5.03	11.55	1%	7.54	4.73	13.27
Baja California	29.62	11%	0.21	6.89	10%	25.50	0.12	6.77
Baja California Sur	6.33	0%	0.12	10.75	2%	5.34	0.15	10.93
Campeche	3.87	15%	0.97	11.90	7%	3.53	0.23	2.77
Chiapas	2.22	37%	0.00	0.19	9%	2.10	0.00	0.22
Chihuahua	9.38	11%	1.45	5.66	2%	8.80	1.33	5.55
Ciudad de México	5.76	29%	6.98	3.19	9%	6.82	7.66	3.41
Coahuila	1.06	23%	0.27	5.54	5%	1.19	0.36	5.09
Colima	14.83	0%	0.00	17.80	1%	13.20	0.00	17.86
Durango	5.32	20%	0.37	6.37	1%	4.16	0.50	10.00
Guanajuato	4.99	46%	0.00	5.83	5%	4.79	0.00	5.76
Guerrero	4.46	57%	0.00	0.63	17%	4.44	0.05	0.71
Hidalgo	8.52	16%	0.38	3.93	16%	7.75	0.14	3.73
Jalisco	12.07	34%	1.72	2.65	14%	12.51	1.80	3.57
México	16.05	56%	1.90	3.88	22%	16.84	1.77	4.16
Michoacán	9.18	45%	0.08	1.92	16%	9.49	0.06	2.13
Morelos	14.05	52%	4.41	6.23	9%	15.56	5.38	6.11
Nayarit	2.19	24%	0.15	1.28	29%	2.54	0.14	0.89
Nuevo León	5.31	30%	0.07	4.55	7%	5.18	0.14	3.76
Oaxaca	6.40	22%	0.38	3.27	7%	4.82	0.28	2.17
Puebla	9.09	42%	1.32	2.65	12%	9.82	1.46	3.05
Querétaro	14.67	16%	2.16	8.78	6%	13.31	1.92	8.53
Quintana Roo	10.78	9%	0.33	6.89	2%	12.21	0.35	6.74
San Luis Potosí	11.50	20%	3.06	2.55	3%	10.94	2.18	3.47
Sinaloa	9.83	54%	0.00	0.97	10%	9.04	0.03	0.89
Sonora	6.13	27%	0.29	2.35	57%	5.84	0.38	2.88
Tabasco	8.22	26%	0.00	4.61	9%	8.45	0.09	4.88
Tamaulipas	4.42	29%	0.05	2.83	18%	5.25	0.02	3.39
Tlaxcala	10.14	24%	0.00	2.62	22%	9.65	0.04	2.71
Veracruz	5.36	24%	0.09	2.48	11%	5.71	0.15	2.86
Yucatán	0.35	0%	0.00	0.17	0%	0.40	0.01	0.39
Zacatecas	7.99	55%	0.12	2.43	29%	7.73	0.14	1.96
NACIONAL	8.98	35%	1.28	3.76	11%	9.01	1.30	3.87

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: enero de 2022)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar ene21-dic21	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres ene 21-dic21	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad ene21-dic21	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio ene21-dic21 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	10.94	12.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1.77	1.36	0.41	2.07	23	41.27
Baja California	22.59	27.97	9.70	11.47	1.19	2.23	1.52	0.91	0.61	2.08	40	30.98
Baja California Sur	21.98	24.82	10.19	14.06	2.00	2.30	1.31	0.96	0.36	2.55	27	22.00
Campeche	13.16	2.53	33.69	5.14	8.44	1.22	2.61	1.06	1.55	2.17	59	38.57
Chiapas	3.26	5.61	0.46	0.55	0.09	0.05	0.66	0.64	0.02	0.75	3	34.21
Chihuahua	23.59	27.92	5.43	8.66	1.37	2.83	2.27	1.86	0.41	2.92	18	36.67
Ciudad de México	27.01	32.31	1.66	2.07	0.88	0.96	1.65	0.59	1.06	2.06	64	24.22
Coahuila	24.13	29.70	7.79	9.82	2.00	1.97	0.82	0.42	0.39	1.29	48	28.13
Colima	38.93	43.85	9.36	9.40	1.65	1.51	0.87	0.87	0.00	2.06	0	26.92
Durango	18.58	24.26	7.47	9.54	4.08	4.97	1.05	1.05	0.00	1.50	0	25.97
Estado de México	14.17	15.30	14.70	15.76	3.75	3.73	1.12	0.93	0.19	1.18	17	39.44
Guanajuato	7.36	7.41	7.00	5.57	1.05	0.66	0.82	0.49	0.33	0.88	40	44.78
Guerrero	14.77	15.50	4.29	6.25	0.61	1.79	1.55	0.51	1.05	2.01	67	43.75
Hidalgo	10.69	12.27	6.93	7.22	1.26	1.29	0.30	0.30	0.00	0.50	0	6.77
Jalisco	9.42	10.38	11.55	13.72	4.23	3.37	1.28	0.63	0.65	1.31	51	35.41
Michoacán	1.86	2.02	13.30	13.85	1.62	2.11	0.78	0.57	0.20	0.94	26	27.54
Morelos	17.55	19.73	2.33	2.71	0.16	0.25	2.06	2.06	0.00	1.96	0	48.31
Nayarit	6.27	6.69	0.91	1.30	0.24	0.39	0.91	0.83	0.08	1.27	8	52.17
Nuevo León	20.62	30.42	9.02	7.25	3.55	3.34	1.34	0.71	0.62	2.03	47	31.05
Oaxaca	12.13	13.72	0.00	6.13	1.19	1.32	1.24	0.67	0.57	1.46	46	46.43
Puebla	8.33	10.80	5.25	5.36	1.11	1.05	0.80	0.34	0.46	1.15	57	26.60
Querétaro	12.38	13.37	12.72	16.40	4.18	4.03	1.95	1.06	0.89	2.41	46	29.68
Quintana Roo	22.96	27.09	9.32	10.01	1.29	2.45	4.22	4.22	0.00	3.72	0	40.64
San Luis Potosí	20.24	25.92	4.98	10.02	0.45	1.94	1.38	1.38	0.00	1.82	0	39.22
Sinaloa	13.41	14.90	9.67	9.94	1.27	2.21	0.56	0.47	0.09	0.83	17	30.51
Sonora	12.74	19.13	3.22	4.01	0.43	1.06	0.86	0.73	0.13	0.93	15	34.62
Tabasco	18.31	24.72	3.75	6.58	0.36	0.95	0.61	0.61	0.00	1.06	0	14.95
Tamaulipas	12.00	17.63	2.83	4.28	0.36	0.68	0.86	0.84	0.03	1.26	3	39.51
Tlaxcala	2.13	0.46	0.00	0.98	0.23	0.19	0.07	0.07	0.00	0.15	SR	25.00
Veracruz	8.80	11.30	4.34	4.92	1.33	1.44	0.35	0.34	0.01	0.48	3	13.16
Yucatán	0.52	3.19	0.09	0.36	0.00	0.00	0.04	0.04	0.00	0.14	0	14.29
Zacatecas	11.43	17.05	6.75	8.15	2.50	2.97	0.71	0.41	0.30	1.49	42	30.77
NACIONAL	13.36	16.25	6.85	7.82	1.82	1.89	1.10	0.73	0.37	1.36	34	29.91

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuera común

^FF = fuera federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: enero de 2022)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio ene21-dic21 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio ene21-dic21 (narcomenudeo)
Aguascalientes	15.42	6.30	3%	0.48	0.62
Baja California	19.52	17.92	4%	0.91	1.37
Baja California Sur	4.54	4.33	7%	0.36	0.57
Campeche	1.45	1.17	0%	0.00	0.12
Chiapas	3.99	2.10	1%	0.05	0.12
Chihuahua	8.55	10.98	8%	0.70	0.83
Ciudad de México	3.98	4.57	2%	0.08	0.09
Coahuila	33.51	24.53	1%	0.21	0.25
Colima	26.57	14.63	4%	1.11	0.88
Durango	2.95	4.19	2%	0.05	0.21
Guanajuato	33.34	31.56	1%	0.44	0.46
Guerrero	2.15	2.43	8%	0.19	0.25
Hidalgo	1.01	2.08	9%	0.10	0.10
Jalisco	1.37	1.10	20%	0.35	0.23
México	1.72	1.68	2%	0.03	0.11
Michoacán	4.07	4.28	6%	0.25	0.23
Morelos	2.49	3.06	2%	0.05	0.09
Nayarit	0.98	1.15	13%	0.15	0.06
Nuevo León	5.33	6.32	3%	0.17	0.16
Oaxaca	0.57	0.56	0%	0.00	0.10
Puebla	2.60	2.16	3%	0.09	0.17
Querétaro	4.20	4.08	11%	0.51	0.57
Quintana Roo	8.95	5.92	4%	0.39	0.38
San Luis Potosí	3.86	2.93	1%	0.03	0.10
Sinaloa	0.25	0.38	27%	0.09	0.39
Sonora	6.45	7.98	12%	0.89	1.20
Tabasco	0.15	0.15	0%	0.00	0.04
Tamaulipas	0.35	0.37	19%	0.08	0.22
Tlaxcala	0.64	1.10	0%	0.00	0.10
Veracruz	0.89	0.94	8%	0.08	0.05
Yucatán	1.56	0.81	8%	0.13	0.15
Zacatecas	1.66	1.54	10%	0.18	0.18
NACIONAL	5.75	5.27	3%	0.21	0.27

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD[™]

 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaIciudadano

www.onc.org.mx